

ACTA N.º 1486

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

63ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 9 DE AGOSTO DE 2018

PRESIDEN: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO Y EL SEGUNDO

VICEPRESIDENTE, SR. EDGARDO QUEQUÍN.

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves nueve de agosto de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y seis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
COLACCE, Alejandro	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GALLARDO, Washington	SOCA, Francis
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	VALIENTE, Mauro
ÍFER, Ignacio	

SUPLENTE

MARTÍNEZ, Carmencita	AMOZA, Luis
MORA, Sandra	BENÍTEZ, Nair
BENÍTEZ, Daniel	FREITAS, Sonia
KNIAZEV, Julio	CASTRILLÓN, Sandra
CRAVEA, Edy	MOREIRA, Leandro
CABILLÓN, Rosanna	CABALLERO, Guadalupe
LISTUR, Adela	BALPARDA, Carlos
DALMÁS, Dino	SOSA, Ángel
MEDINA, Raquel	RUIZ DÍAZ, María
BIGLIERI, Humberto	BETTI, Sandra
LEITES, Libia	CAMACHO, Víctor
PORRO, Juan	BÁEZ, Juan
BARRETO, Patricia	MARTÍNEZ, Williams
MARTINS, Luis	

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Roberto Ciré, Jorge Genoud, Francisco Gentile, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Ana Silveira, Marcelo Tortorella.

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonso, Pablo Bentos, José Illia, Roque Jesús.

Sin aviso: Marco Nieto, Miguel Otegui, Ana Rakovsky, Julio Retamoza.

Con licencia: Enzo Manfredi.

Con renuncia en trámite: Mauro Büchner.

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º- Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º- Forma en la que el Gobierno nacional lleva adelante algunas políticas, por ejemplo, seguridad, trabajo, voto epistolar y descentralización. Planteo del señor edil Alejandro Colacce.- Carpeta n.º 974.
- 4.º- Votos de uruguayos radicados en el exterior.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer.- Carpeta n.º 975.
- 5.º- Proyecto que se lleva a cabo en la ex – Paylana.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández- Carpeta n.º 976.
- 6.º- Presión ejercida por la IDP para realizar publicación en una revista de tirada nacional.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.- Carpeta n.º 977.
- 7.º- Atentados a locales políticos.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.-Carpeta n.º 978.
(Continúa en el punto n.º 76).
- 8.º- Medicamentos de alto costo.- Planteo de la señora edila Sonia Freitas.- Carpeta n.º 979.

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

- 9.º- Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Rey, referidas a aumento de precios en los combustibles en Uruguay.- Carpeta n.º 890.
- 10.º- Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite palabras de la señora edila Carla Correa, referidas a «Inseguridad».- Carpeta n.º 892.
- 11.º- Intendencia de Florida.- Acusa recibo del oficio n.º 755/18 por el que se comunicaba la designación de presidente y vicepresidentes para el período 2018-2019.- Carpeta n.º 898.
- 12.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil Carlos Aguirre Copatti, referido al proceso de la selección uruguaya de fútbol y la no valorización y falta de respeto que se tiene en los últimos tiempos a los maestros en nuestro país.- Carpeta n.º 901.
- 13.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil Sergio Bertiz, referido a carta anónima que le llegó.- Carpeta n.º 902.
- 14.º- Ejército Nacional.- Acusa recibo del oficio n.º 755/18 por el que se comunica las nuevas autoridades de la Junta.- Carpeta n.º 917.
- 15.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil Marco Antonio da Rosa Nieves, referido a proyecto de voto consular.- Carpeta n.º 921.

- 16.º- Juntas departamentales de Soriano y Colonia.- Comunican las nuevas autoridades de dichas juntas para el período julio 2018- julio 2019.- Carpeta n.º 922.
- 17.º- OSE.- Contesta oficio n.º 495/18, relacionado a moción del señor edil Williams Martínez referida a: «Aguas servidas en plazoleta».- Carpeta n.º 935.
- 18.º- Junta Departamental de Rocha – bancada del Partido Nacional.- Remite la declaratoria efectuada por la referida bancada ante la situación de inseguridad que vive la población del departamento de Rocha.- Carpeta n.º 945.
- 19.º- Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles del día 21 de julio de 2018 en la ciudad de Melo – Cerro Largo.- Carpeta s/n/2018.
- 20.º- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Ernesto Pitetta, referida a cambios en Paysandú, a partir de la llegada de la UdelaR al medio.- Carpeta n.º 891.
- 21.º- MTOP – Dirección Nacional de Hidrografía.- Contesta oficio n.º 878/15, relacionado a moción del señor edil Humberto Biglieri, referida a «Reparación de rampa para bajada de embarcaciones en la Autobalsa».- Carpeta n.º 904.
- 22.º- Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Jorge López, referidas a convenio UTE- ONFI.- Carpeta n.º 908.
- 23.º- Tribunal de Cuentas de la República.- Remite anexo a instructivo aprobado oportunamente para las Rendiciones de Cuentas de los gobiernos departamentales.- Carpeta n.º 918.

A) Asuntos a tratar

- 24.º- Licencia anual reglamentaria desde el 16/08/18 y hasta el 25/08/18.- La solicita el señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo.- Carpeta n.º 960.
- 25.º- Intendencia de Paysandú.- Comunica que a partir del 1.º/09/18 encargó la función de contador general, al contador Diego Martín Thomasset Prieto.- Carpeta n.º 899.
- 26.º- Bancada del Partido Nacional.- Comunica integrantes de dicho partido en las comisiones del Cuerpo.- Carpeta n.º 946.
- 27.º- Establecer por decreto departamental la prohibición de las carreras de perros en todo el territorio del departamento de Paysandú.- Moción de la señora edila Laura Cruz.- Carpeta n.º 905.
- 28.º- Prohibir las carreras de galgos.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Sandra Mora, Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero y Mauro Büchner.- Carpeta n.º 919.
- 29.º- Prohibición de carreras de perros en Paysandú.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.- Carpeta n.º 925.
- 30.º- Accidente de tránsito cercano a la escuela n.º 25.- Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

- 31.º**- Colegio de Abogados de Paysandú y Comisión Departamental de la Asociación de Magistrados del Uruguay.- Solicitan se declare de interés departamental las Jornadas de Derecho Aduanero y sobre el nuevo Código del Proceso Penal, a realizarse los días 10 y 11/08/18 en Casa de la Cultura.- Carpeta n.º 920.
- 32.º**- Declaración de interés departamental: «Charrúas, la nación olvidada». Moción del señor edil Julio Retamoza.- Carpeta n.º 953.
- 33.º**- Declaración de interés departamental a la jornada en el marco de la Semana de la Lactancia Materna.- Moción de los señores ediles Silvia Fernández, Edy Cravea, Elsa Ortiz, Williams Martínez y Luis Suárez.- Carpeta n.º 959.
- 34.º**- Congreso Nacional de Ediles.- Remite a consideración el Decreto n.º 36677, aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido de sodio.- Carpeta n.º 903.
- 35.º**- Gonzalo Dutra: reconocimiento por sus logros deportivos.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta n.º 924.
- 36.º**- Dársenas de giro y cartelería en la intersección de bulevar Artigas y avenida República Argentina.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.- Carpeta n.º 926.
- 37.º**- Vecinos que viven como chanchos.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martínez y Karen Solsona.- Carpeta n.º 928.
- 38.º**- Arreglo de calle Ayacucho al este.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.- Carpeta n.º 932.
- 39.º**- Intendencia de Artigas es la única que respeta la autonomía de los municipios.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.- Carpeta n.º 933.
- 40.º**- Reparación de calles internas del barrio Nuevo del Este.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ífer.- Carpeta n.º 934.
- 41.º**- Necesidad de instalación de focos de luz en el barrio Lomas del Bulevar.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta n.º 937.
- 42.º**- Sesión especial: trabajadoras domésticas.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta n.º 950.
- 43.º**- Sesión especial: presentación del libro ¿domésticas o esclavas? Moción de la señora edila Libia Leites.- Carpeta n.º 951.
- 44.º**- Asociación sanducera de deportes y artes marciales.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.- Carpeta n.º 954.
- 45.º**- Compromiso con la vida y el deporte.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.- Carpeta n.º 955.
- 46.º**- Pésimo estado de calle Panamá.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.- Carpeta n.º 957.
- 47.º**- Estado de las calles de Paysandú (para que el intendente departamental tome conocimiento del mismo).- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque

Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.- Carpeta n.º 923.

- 48.º- Los pozos que provocan accidentes.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 927.
- 49.º- Cañaverál en vía férrea.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º 929.
- 50.º- Cortes de calle en la ciudad.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.- Carpeta n.º 930.
- 51.º- A 55 años del primer golpe tupamaro.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.- Carpeta n.º 931.
- 52.º- La Dirección de Turismo promociona un evento argentino.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.- Carpeta n.º 636.
- 53.º- Uruguay integra el grupo de gobiernos digitales más avanzados del mundo.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.- Carpeta n.º 952.

Orden del día

- 54.º- Acta n.º 1463.- Sesión especial realizada el día 10/05/18.- Rep. n.º 41685.
- 55.º- Acta n.º 1464.- Sesión especial realizada el día 10/05/18.- Rep. n.º 41686.
- 56.º- Renuncia al cargo de edil departamental por la lista 99.000 del Frente Amplio.- La presenta el contador Mauro Büchner.- Carpeta n.º 956.
- 57.º- Reapertura de la biblioteca de pueblo Esperanza.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Cultura, informa: rep. n.º 41627.
- 58.º- Cintas o pintura reflexiva para las volquetas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41667.
- 59.º- Palmeras que fueron arrancadas de la plaza de Deportes.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Javier Pizzorno. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41668.
- 60.º- Declarar de interés departamental el Coro de la Sociedad Suiza.- Moción de los señores ediles Edy Cravea y Julio Retamoza. Cultura, informa: rep. n.º 41669.-
- 61.º- Implementar medidas para reapertura de la agencia de Antel en la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Aldo Bóffano. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41671.
- 62.º- Mesa ejecutiva del plenario de municipios.- Remite informe aprobado en sesión realizada el día 21/6/18. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41672.

- 63.º**- Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41673.
- 64.º**- Problemática que atraviesa la industria láctea del departamento, concretamente la empresa PILI SA.- Planteo del señor edil Mauro Valiente al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 28/12/17. Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41665.
- 65.º**- Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 19 de julio de 2018, relacionada con la reiteración de gastos efectuados en el mes de mayo/18, por valor de \$208.965. Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 41678.
- 66.º**- Inserción laboral de jóvenes.- Planteo realizado en la actividad «Ediles por un día». Promoción Social, informa: rep. n.º 41674.
- 67.º**- Deterioro de salón municipal de pueblo Esperanza.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41681.
- 68.º**- Propuesta ante la crisis laboral existente en la ciudad de villa Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Grupo de vecinos Quebracho Unido.- Solicita ser recibido en régimen de comisión general. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41682.
- 69.º**- Alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende.- Invita a los integrantes de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a participar de la sesión del concejo, a realizarse el próximo 5 de julio, a la hora 14 y 30 en el Centro Cultural. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41683.
- 70.º**- Intendencia de Paysandú.- Solicita nómina de ciudadanos ilustres, a fin de ser postulados en la XII Edición con el «Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadanos de Oro 2018». Cultura, informa: rep. n.º 41680.
- 71.º**- Apoyo a la escuela de Atletismo.- Moción de las señoras edilas Nelda Teske, Valeria Alonzo y Nidia Silva. Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 41684.
- 72.º**- Incumplimiento del Municipio de Quebracho, en cuanto a convocatorias y realización de sesiones ordinarias dispuestas reglamentariamente.- Moción del señor edil Aldo Bóffano. Concejal del Municipio de Quebracho, doctor Emerson Arbelo, y suplente, señora Nelly Ferreira.- Informa sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado municipio. Concejal del Municipio de Quebracho, señor Franklin Belveder.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/19/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: en mayoría rep. n.º 41670. En minoría: verbal en sala.

- 73.º**- Denuncia penal presentada por la Intendencia Departamental contra un edil del Partido Nacional.- Ediles integrantes del Partido Nacional solicitan la conformación de una Comisión Preinvestigadora a los efectos de determinar los hechos acontecidos.
La denuncia penal por el mal uso de «chapa de prueba» es un resultado del desorden que caracterizó a la anterior Administración departamental.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Daniel Gallardo, Roberto Ciré, Soledad Díaz, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero, Luis Amozza y Raquel Medina.
Investigadora denuncia penal presentada por la IDP contra edil del Partido Nacional, informa: rep. n.º 41675.-
- 74.º**- Designación de las funcionarias Yemira Bianchessi y Alejandra Fernández para ocupar las vacantes de administrativo II, grado C 3.1.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 41690.
- 75.º**- Merecido reconocimiento.- Moción de las señoras edilas Sonia Freitas y Edy Cravea.- Carpeta n.º 968. (Asunto entrado fuera de hora).
- 76.º**- Atentados a locales políticos.- Planteo realizado en la media hora previa por el señor edil Pastorini.
- 77.º**- Comunicación inmediata.
- 78.º**- Término de la sesión.
-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches a los señores ediles, a los funcionarios y funcionarias. Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos un asunto entrado fuera de hora referido a «Merecido reconocimiento». Moción de las señoras edilas Sonia Freitas y Edy Cravea. Pasa al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

(Entran las señoras edilas Cravea y Silveira).

Damos comienzo a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

- 3.º- FORMA EN LA QUE EL GOBIERNO NACIONAL LLEVA ADELANTE ALGUNAS POLÍTICAS, POR EJEMPLO, SEGURIDAD, TRABAJO VOTO EPISTOLAR Y DESCENTRALIZACIÓN.**- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. En esta noche me voy a referir a un tema que realmente nos preocupa y ocupa, y es la forma en la que el Gobierno nacional lleva adelante algunas políticas como, por ejemplo, en el

tema de la seguridad, del trabajo, del voto epistolar, y en materia de descentralización que es a lo que me voy a referir. ¿Y cuál es el argumento o la línea que tiene este Gobierno? Imponer por encima de la Constitución y las leyes. Y cuando nos hacemos eco de alguna ley que ya está promulgada, es muy difícil volver atrás, desandar el camino; y eso es lo que sucede hoy con la descentralización, señor presidente. Usted sabe que, además, en mi calidad de edil y como coordinador de la bancada de ediles del Partido Nacional, en la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional de Ediles se recibió a la OPP, que es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En dicha reunión, a través de Soto, Apesteguía y García, nos ofrecieron una idea de la que tal vez muchos no se han enterado. La misma es una especie de ley ómnibus, que está próxima a entrar al Parlamento, e incluye varias modificatorias, no solamente a la Ley n.º 19272, que refiere a la descentralización, sino también en algunos otros aspectos –y ahí me corrijo. Creo que este órgano está muy fuera de foco en lo que respecta a la reducción de los ediles, de 31 a 11, dependiendo de los habitantes de cada departamento, cada cinco mil habitantes, un edil más. Por si fuera poco, este proyecto también plantea bajar a tres el número de concejales en los municipios, dejando libre de determinación a las juntas departamentales, si así lo entendieran, para modificar el número de cinco a siete; y así un sinfín de cuestiones que se vienen sumando, como la municipalización de territorios de más de mil habitantes, con una propuesta que a nosotros nos deja a merced de muchísimas cosas. ¿Está bien la discusión? Está muy bien la discusión, pero que no nos dejen afuera, porque este pleno ¿no tiene competencia ni injerencia alguna en la discusión? La Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental, ¿tiene la información necesaria para discutir esta propuesta? No la tiene. Nosotros no conocemos absolutamente nada más que lo trascendido. Estamos esperando que esta ley que, como todos sabemos, se aprobará con las mayorías parlamentarias, se aplique y salga a la cancha con los problemas que ya existen, porque no han podido solucionar los problemas y los vacíos legales que tiene la Ley n.º 19272, en la creación de los municipios, ya que no solamente le saca competencias a la Junta Departamental y al Ejecutivo, sino que tampoco se le transfiere dinero a los municipios, con el cual podrían ejercer la función en su territorio; que todos lo sabemos y que todos lo sufrimos, sobre todo este departamento, porque el Ejecutivo departamental y el intendente de turno hacen un chicle de esta ley, y ahora tenemos esta que parece que viene a crear más problemas.

Señor presidente, por supuesto que estamos de acuerdo con la discusión. Así que solicito que estas palabras se envíen a los medios de comunicación y, sobre todo, a la Comisión de Descentralización; que podamos tener acceso a los librillos con los cuales se está estudiando esta ley, y solicitar una entrevista con la OPP para trabajar y seguir profundizando en este tema. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Jorge Genoud).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 732/2018.- VISTO el planteo efectuado en la media hora previa de la sesión del día de la fecha, por el señor edil**

Alejandro Colacce, referido a: "Forma en la que el Gobierno nacional lleva adelante algunas políticas, por ejemplo, seguridad, trabajo, voto epistolar y descentralización".
CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a los medios de comunicación y que se radique la propuesta en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;
II) que en sala el asunto fue puesto a votación, la que resultó negativa (14 votos en 29).
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- No hacer lugar al planteo mencionado en el VISTO.
2.º- Cumplido, archívese».

4.º- VOTOS DE URUGUAYOS RADICADOS EN EL EXTERIOR.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Me voy a referir al tema que está sobre la mesa del panorama político y del principal órgano democrático por excelencia, a nivel país, como lo es el Parlamento nacional donde se discutió ayer. La fuerza circunstancial mayoritaria tuvo la intención de traerlo por tercera vez, desconociendo la voluntad popular y las varias negativas al respecto, como es el voto de los ciudadanos, o de los nacionales –usando bien el término–, radicados en el exterior. Estamos realmente preocupados, sobre todo en Paysandú... Señor presidente, le solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, solicitamos que cuando un edil hace uso de la palabra, hagamos silencio, porque el murmullo que se escucha no permite entender con claridad a quien está haciendo uso de la palabra, así como también dificulta el trabajo de los taquígrafos. Muchas gracias. (Sale el señor edil Colacce). (Entran la señora edila Castrillón y el señor edil Camacho).

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Como su argumento fue muy largo, le solicito que tenga en cuenta el tiempo que dispongo.

Me voy a referir a este tema que nuevamente pone la izquierda –la izquierda no, el Frente Amplio– sobre la mesa del panorama político nacional, que es el voto del uruguayo radicado en el exterior, como si no tuvieran ningún otro tema de relevancia para proponer; y lo llevan a la Comisión en el Parlamento por encima de otros temas. Como sanducero, lo digo con cierta congoja y preocupación, señor presidente, porque nuestro departamento es nada más ni nada menos que la capital del artiguismo, algo de lo que siempre nos jactamos, pues decimos que desde acá Artigas planificó las principales características de su ideal. Y evocando aquella frase artiguista que dice: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana"; nosotros decimos que la presencia soberana del pueblo fue la que en el plebiscito pasado le dijo categóricamente que no al voto en el exterior, independientemente de si estamos de acuerdo o no, o de la forma. Y ya no es esa la discusión, porque nos traen argumentos de derecho comparado poniendo el ejemplo del Parlamento italiano. Pero el Parlamento italiano se reserva un par de bancas –no sé cuántas exactamente– para darle participación a sus conciudadanos en el exterior. Acá es otra cosa la que se pretende; acá, por la ley aprobada, ya no es más el pueblo la autoridad ni suyo el poder de democracia directa, ahora el constituyente es esa Comisión que se integró por esta ley que además mandata a formar y a reformar la Constitución de la república. El artículo 1 de la Constitución de la república es bien claro, señor presidente, y dice: «*La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio*». El

artículo 81 dice: «*La nacionalidad no se pierde ni aun por naturalizarse en otro país, bastando simplemente, para recuperar el ejercicio de los derechos de ciudadanía, acercarse en la República e inscribirse en el Registro Cívico*»; «acercarse», señor presidente. Entonces, nosotros, como integrantes del Partido Nacional, el partido defensor de las leyes –y por eso es «nacional»– no podemos apoyar. Que quien venga a votar, después, disfrute o padezca lo que vota; ese es el argumento político detrás de todo esto porque es muy fácil venir, votar e irse, o peor, votar de lejos. Pero lo que más nos molesta, y, reitero, rechazamos de plano, es que se vulnere la voluntad popular. Yo participé de la juntada de firmas -de la cual mi partido no participó- por la anulación de la Ley de Caducidad, pero cuando se votó dos veces; está laudado. Y esta cuestión se votó una vez en consulta popular y tres veces en el Parlamento y el pueblo uruguayo dijo categóricamente que no está de acuerdo. (Timbre reglamentario). No puede ser -y queda una vez más demostrado- que el Frente Amplio respeta y le gustan las consultas populares cuando le sirven, cuando no le sirven, las desecha y no las respeta. Gracias, señor presidente, pido que mis palabras pasen a los medios de prensa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.
(Sale la señora edila C. Martínez). (Entra el señor edil W. Martínez)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Al no estar presente el primer vicepresidente invito al edil Quequín para que prosiga con la media hora previa.
(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Quequín)
(Sale el señor edil Gallardo). (Entra el señor edil Porro).

5.º- PROYECTO QUE SE LLEVA ADELANTE EN LA EX – PAYLANA.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En esta oportunidad voy a hablar de un proyecto concreto del Gobierno departamental, Frente Amplio, y de la zona en el cual se realizará, para reafirmar la voluntad política de transformar la realidad de la gente, a pesar de las adversidades que se presentan en este camino de gobernar, del que se ha hablado mucho y no precisamente a favor.

Señor presidente, estoy hablando del proyecto de construcción en la ex-Paylana. Poco antes de asumir el actual Gobierno departamental en el año 2015, comienza a producirse la caída de Cotrapay –cooperativa de trabajadores– que, lamentablemente, por diferentes circunstancias no pudo mantenerse en nuestro departamento. Luego de intensas gestiones y ante el inevitable golpe que significó para Paysandú el cierre de esa fuente de trabajo –primero por su empresario y luego los trabajadores que no pudieron continuar el proyecto–, Paysandú tenía que hacer algo; tenía que revertir ese impacto absolutamente negativo. Es así que se establece rápidamente, por parte de nuestro Gobierno departamental, un contacto con el Fondes, propietario del inmueble. Esta institución ya había realizado un llamado a interesados en adquirir o arrendar esas tierras porque las fábricas de los alrededores estaban “al alpiste” de poder adquirirlo para depósito. De estos contactos surge rápidamente la buena voluntad y disposición del Fondes de encontrar junto con la Intendencia Departamental, nuestro intendente y nuestro equipo de Gobierno

–del cual se dice que no se preocupa por la gente de Paysandú– un destino para este inmueble que implicara el desarrollo de un proyecto que, atendiendo a la excelente ubicación del bien, aportara soluciones a alguno de los problemas que aquejan a los diferentes sectores de nuestra población. Es así que se comienza a gestar en el Gobierno departamental la ilusión de transformar esos más de 40.000 m² en un proyecto urbano que aportará viviendas, instituciones educativas, alojamiento para emprendimientos económicos y de la salud. Se establece rápidamente contacto con el Ministerio de Vivienda, el que inmediatamente abraza con mucho entusiasmo el proyecto y compromete su participación en varios aspectos: establecer planes disponibles para la construcción de viviendas; convocar junto con la Intendencia a un concurso para el armado del proyecto y acompañarla en todo su proceso. Paralelamente, se realizan gestiones con ANEP, con la Universidad de la República, con la UTEC, para poder concretar allí la construcción de infraestructuras educativas con el INAU y con ASSE. Han pasado tres años, señor presidente, actualmente esto está en proceso y comienza a hacerse realidad: se suscribió el convenio con el Ministerio de Vivienda y el movimiento cooperativo; se oficializó por parte del BPS el llamado público para la construcción de la torre para los pasivos; comienzan en algunos meses a desarrollarse las obras por UTEC que permitirá a los aularios que se edifiquen, alojar algunas de las propuestas educativas; se confirmó por parte de ASSE la construcción de una policlínica que permitirá trasladar a este lugar de mayor confort la policlínica Mateo Pérez; se confirmó por parte de INAU la construcción del CAIF (timbre reglamentario) en la esquina norte del predio.

Señor presidente, este es el esfuerzo que hacemos por la gente: educación, vivienda y trabajo. Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación.

(Salen los señores ediles Kniazev e Ífer) (Entra el señor edil Biglieri).

SR.PRESIDENTE (Quequín): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

6.º- PRESIÓN EJERCIDA POR LA IDP PARA REALIZAR PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA DE TIRADA NACIONAL.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la presión que ha ejercido esta Intendencia el último tiempo sobre los proveedores de esta Administración. Lo que ya fue aclarado, en cierta medida, por el señor intendente en la prensa local, más exactamente en diario *El Telégrafo*, pero sería bueno dejarlo totalmente aclarado ya que «lo que abunda no daña» y que es un tema un tanto espinoso. Lamentablemente, señor presidente, al intendente que hoy tenemos se le ha ocurrido, como es habitual dentro del grupo de gobierno oficialista, que la industria y el comercio sanducero tienen que apoyar a un medio totalmente sesgado políticamente hacia su partido. Nada tiene que ver con lo que hizo el exintendente Bentos, en su momento, cuando auspició, en esta misma revista, un evento. En ese gesto se ve, señor presidente, la nobleza del exintendente que a pesar de ser una revista sesgada, como le decía, hacia el grupo que gobierna actualmente, auspiciaba en cualquier medio de prensa los eventos correspondientes a nuestro Paysandú. Sin embargo, el actual intendente lejos de hacer un auspicio, lo que

promueve directamente desde la secretaría general es una presión sobre los señores proveedores para que compren publicidad en esta revista para apuntalarla, con la intención seguramente de apoyar a sus correligionarios. (Sale la señora edila Fernández). (Entra la señora edila Cabillón). Después sale a decir a la prensa que es lo mismo que hacía el anterior intendente; nada que ver, señor presidente. Si el intendente anterior hubiera hecho algo así, estaría mal y cuando tanto se habla de las cosas que antes se hacían mal, resulta que, bueno, si se hacen ahora, está bien. Reitero, lo que hizo el intendente anterior fue auspiciar y no ejercer una presión sobre los proveedores del comercio, a quienes seguramente, ahora entre líneas, se les dejó ver que, si querían seguir siendo proveedores de esta Intendencia, debían apoyar a esta revista, ya que directamente y sin tapujos se dijo a los comercios que elijan la publicidad que puedan pagar, ofreciéndoles una variedad de promociones.

Lamentablemente, señor presidente, se sigue haciendo uso y abuso del poder. Después hablan de oligarquía, señor presidente. La oligarquía está en el Gobierno actual que hace uso y abuso del poder para continuar en él.

Sin embargo, cuando se inauguró, por ejemplo, una obra como la de doctor Roldán no se salió a la prensa a decir: «esto es obra del intendente anterior». No; ahí no se acuerdan, señor presidente, pero sí –y lamentablemente–, se recurre al Gobierno anterior para justificar algo que se hace mal. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Quequín): Terminó su tiempo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Solicito que mis palabras se envíen a la prensa.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Se hará como usted lo solicita.

7.º-ATENTADOS A LOCALES POLÍTICOS.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.-

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a los atentados a locales políticos y sus causas. El pasado 14 de julio, en la madrugada, atentaron contra el local central del Partido Comunista de Paysandú; antes lo habían hecho con el local central del Frente Amplio. En los últimos meses hubo varios atentados en comités de base, por ejemplo, en La Floresta y en Neptunia, en Canelones. Hubo atentados contra los locales del Partido Comunista del Uruguay en las seccionales del Centro, en Suárez, en La Blanqueada y en Félix Ortiz, en Pocitos; también el local del Comité Central del Partido Comunista en Montevideo y el semanario *El Popular*, en todos estos locales ha habido atentados. También hubo atentados contra las placas de la memoria y el memorial del penal de Libertad, que fuera inaugurado hace muy poco tiempo. Amenazas de muerte a fiscales, jueces y abogados defensores de los derechos humanos. La semana pasada también se atentó contra el local del Partido Socialista en Las Piedras, Canelones, y así podemos seguir con las descalificaciones que se hacen continuamente hacia los sindicatos y sus dirigentes, también a los dirigentes del Frente Amplio; pero a pesar de que la prensa publica todas estas difamaciones, no informa sobre los atentados.

(Sale la señora edila Cabillón). (Entran la señora edila Fernández y el señor edil Martins). Ahora, yo me pregunto: ¿qué pasaría si estos atentados fueran contra locales del Partido Nacional, del Partido Colorado u otros de la oposición? Pero también me pregunto: ¿cuáles son las causas de estos

atentados? Cuando uno escucha declaraciones de dirigentes, incluso, como las que hizo el presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó cuando dijo: «Acá va a tener que venir otra dictadura para que estos sabandijas se terminen de una vez. La gente está pidiendo a gritos que alguien ponga orden». Esto fue dicho por un deudor contumaz de la Intendencia de Tacuarembó, debe alrededor de medio millón de dólares y, sin embargo, hace estas declaraciones fomentando ese tipo de atentados y no solo eso, sino incentivando a que vuelva la dictadura. Quizás desea volver al pasado, quizás sueña con que se repita lo que sucedió en la Seccional 20 del Partido Comunista donde asesinaron a 8 compañeros a balazos y después, también con atentados, hicieron volar las puertas en varias oportunidades. Sin embargo, los compañeros tanto del Partido Comunista, así como del Partido Socialista y todos los frenteamplistas estamos rehaciendo nuestros locales, que están destrozados. Somos pocos, tenemos locales chicos, los rompen, pero son locales que tienen mucha historia, como es el caso del que tiene el Partido Comunista en Paysandú –que casualmente está ubicado en las calles Treinta y Tres Orientales y Artigas–, donde justamente se fundó el comité del Partido Comunista en Paysandú.

Solicito que mis palabras y el repudio a todos estos atentados se envíen al semanario *El Popular*, al comité Central y al comité Departamental del Partido Comunista del Uruguay, a los medios de prensa y a todas las juntas departamentales. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: este es un tema muy duro y lo vamos a tener que discutir a fondo, porque esto también forma parte de la crisis o descaecimiento de la seguridad que estamos viviendo en este país. Nos gustaría. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Quequín): Pasa al final del orden del día. (Continúa en el punto n.º 76).

8.º-MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO.- Planteo de la señora edila Sonia Freitas.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra la señora edila Freitas.

SRA.FREITAS: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a un tema que preocupa a la ciudadanía, al país, que son los medicamentos de alto costo. Es una información que fue brindada hace unos días por la directora del Fondo Nacional de Recursos, doctora Ferreira.

La creación del Fondo Nacional de Recursos data de 1980, con el objetivo de financiar únicamente procedimientos de alta complejidad, (campana de orden) pero no fue sino hasta el año 2005 cuando la ley de presupuesto incorporó como una nueva competencia de la institución la de brindar medicación de alto precio para los pacientes que así lo requieran.

Un medicamento puede ser de alto costo cuando recién se produce o investiga, pero luego ocurre que el medicamento pasa a ser de alto precio, porque su precio –y hay estudios que lo demuestran– no tiene relación con lo que se ha invertido, respecto de la denominación asignada a este tipo de medicación. La doctora Ferreira recordó que uno de los grandes cambios impulsados con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud es la incorporación de un formulario terapéutico nacional que obliga a los prestadores públicos y privados a brindar la medicación incluida en él. El anexo

número tres de ese formulario refiere a los medicamentos de alto precio y que, por lo tanto, los pacientes pueden recibir a través del Fondo Nacional de Recursos. Los usuarios en tratamiento reciben la medicación sin costo alguno y por el tiempo que sea necesario. «No hay posibilidad de que el fondo deje de brindar un medicamento», dijo la doctora Ferreira. Mientras que en 2005 el número de pacientes que recibió medicación por parte del Fondo Nacional de Recursos fue 181, en 2017, ascendió a 7311, por lo que, en trece años, la cantidad de usuarios que recibió tratamiento se multiplicó por 40. La lista incluye un total de 56 medicamentos para atender 22 patologías, tales como linfomas, algunos tipos de leucemia, varios tipos de cáncer, espondiloartritis, esclerosis múltiple, enfermedades crónicas, hepatitis C, VIH-SIDA, distonías y fibrosis quística pulmonar, enumeró la directora. Ferreira explicó que el ingreso de medicación a esa lista se realiza mediante un procedimiento técnico transparente, similar al de los países con cobertura universal, como Canadá, Australia y los del continente europeo. Un primer análisis es realizado por el Ministerio de Salud Pública, y luego una comisión técnica independiente, integrada por representantes de la cartera, el Fondo Nacional de Recursos, los médicos y la Facultad de Medicina, estudia toda la evidencia científica disponible en cuanto al tratamiento solicitado. Este ámbito eleva una recomendación al Fondo de Recursos, el cual, a su vez, realiza un análisis presupuestal para determinar las posibilidades de brindar esa medicación. La evaluación es realizada mediante un modelo matemático de un programa informático, con el cual se calcula el número de pacientes que recibirán el tratamiento y la inversión que implicará para el Fondo Nacional de Recursos. Concluida esa etapa, se inicia la negociación con los laboratorios o se compran los medicamentos en las licitaciones con los países del Mercosur; también por medio del fondo estratégico de la Organización Panamericana de la Salud. El funcionamiento del Fondo Nacional de Recursos consiste en una financiación mixta entre el seguro universal de salud y los recursos del Estado. La doctora Ferreira indicó, además, que ese esquema de riesgo compartido es novedoso, incluso para Europa y América, ya que países como Colombia manifestaron su interés en conocer la experiencia del nuestro de incorporar un extenso listado de tratamientos contra el cáncer de mama. «Somos el único país de Latinoamérica que tiene tantos medicamentos de alto precio incluidos para el cáncer», destacó. La institución recibe unos 280 millones de dólares anuales y casi el 20 % se destina a medicación de alto precio; el 80 % restante financia intervenciones de gran complejidad, como cirugías cardíacas, trasplantes de órganos, prótesis de cadera y diálisis. Para este año, las autoridades analizan la posibilidad de incorporar nueva medicación para el tratamiento de algunos tipos de cáncer, enfermedades respiratorias y dermatológicas. La doctora Ferreira señaló que la institución prioriza el beneficio clínico de los medicamentos antes de que sean incorporados.

Señor presidente, solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Se hará como lo solicita, señora edila.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Hemos finalizado con la media hora previa. Solicito al señor edil Gallardo ocupe la presidencia. Gracias.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Washington Gallardo).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, continuamos con la sesión, no tenemos informes verbales de comisión.

(Salen las señoras edilas Betti y Fernández). (Entran el señor edil Ciré y la señora edila Cabillón).

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

- 9.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Rey, referidas al aumento de precios en los combustibles en Uruguay.
- 10.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-** Remite palabras de la señora edila Carla Correa, referidas a «Inseguridad».
- 11.º-**INTENDENCIA DE FLORIDA.-** Acusa recibo del of. n.º 755/18 por el que se comunicaba la designación de presidente y vicepresidentes para el período 2018 - 2019.
- 12.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo del señor edil Carlos Aguirre Copatti, referido al proceso de la selección uruguaya de fútbol y la no valorización y falta de respeto que se tiene en los últimos tiempos a los maestros en nuestro país.
- 13.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo del señor edil Sergio Bertiz, referido a carta anónima que le llegó.
- 14.º-**EJÉRCITO NACIONAL.-** Acusa recibo del of. n.º 755/18 por el que se comunica las nuevas autoridades de la Junta.
- 15.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo del señor edil Marco Antonio da Rosa Nieves, referido a proyecto de voto consular.
- 16.º-**JUNTAS DEPARTAMENTALES DE SORIANO Y COLONIA.-** Comunican las nuevas autoridades de dichas juntas para el período julio 2018 - julio 2019.
- 17.º-**OSE.-** Contesta of. n.º 495/18, relacionado a moción del señor edil Williams Martínez, referida a: «Aguas servidas en plazoleta».
- 18.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA - BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Remite la declaratoria efectuada por la referida bancada ante la situación de inseguridad que vive la población del departamento de Rocha.
- 19.º-**ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE MELO – CERRO LARGO.-**

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Proponemos que las comunicaciones se voten en bloque, dándoles un enterado, con la salvedad de que algún edil desee dejar algún punto fuera para su tratamiento en particular.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito dejar fuera del bloque el punto 2.

SR.DIGHIERO: Punto 10.

VARIOS SRES. EDILES: EL punto 8.

SR.GENOUD: El punto 7, por favor.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la votación en bloque, dándoles un enterado, del punto del 1 al 15, quedando fuera los asuntos 2, 7, 8 y 10. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).
(Sale el señor edil Biglieri).

20.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-Transcribe exposición escrita del señor representante Ernesto Pitetta, referida a cambios en Paysandú, a partir de la llegada de la UdelaR al medio.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Es para apoyar las palabras del señor diputado suplente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un apoyado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 733/2018.- VISTO el tema: “Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Ernesto Pitetta, referida a cambios en Paysandú, a partir de la llegada de la UdelaR al medio”.**

CONSIDERANDO que en sala se propone darle un apoyado a la exposición del señor representante nacional Ernesto Pitetta mencionada en el VISTO.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Apóyese el planteo mencionado en el VISTO.

2.º- Oficiése al señor representante nacional Ernesto Pitetta, comunicando el apoyo a su exposición referida a los cambios en Paysandú, a partir de la llegada de la UdelaR al medio.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (26 votos en 28)».

21.º- MTOP – DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.- Contesta oficio n.º 878/15, relacionado a moción del señor edil Humberto Biglieri, referida a «Reparación de rampa para bajada de embarcaciones en la Autobalsa».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Biglieri.

SR.BIGLIERI: Gracias, señor presidente. Volveré a presentar este tema como moción, para que se pueda derivar a la Comisión de Obras, porque cuando presenté la moción omití solicitarlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la secretaria.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Simplemente para aclararle al señor edil mocionante que el tema estuvo en la Comisión de Obras y Servicios, se expidió oportunamente y después se votó el archivo, pero, obviamente, puede presentarlo nuevamente. El tema ya estuvo en la Comisión y se archivó.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Me extraña que se envíe al archivo algo que tiene que ver con las embarcaciones deportivas, cuando creo que hace una semana leí o escuché en algún lado que Paysandú iba a impulsar un plan de turismo. Si alguien me puede aclarar eso... Y pido, señor presidente, si es posible, que el tema se mantenga en comisión y se trabaje sobre el mismo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil le aclaro que este tema se archivó en 2016. (Entra el señor edil Tortorella).

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Justamente, en una conversación con el colega Biglieri le aconsejé, en función de esa contestación que venía del Ministerio, que presentara la moción nuevamente que nosotros en la Comisión de Obras le íbamos a dar el tratamiento pertinente, que incluso en la actualidad puede variar la postura de la propia Comisión. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Simplemente como observación, ya que el edil que me antecedió en el uso de la palabra aconsejó que se vuelva a presentar la moción, vemos qué importante es no archivar y archivar; porque esta es una moción que entró en el 2016, como lo señaló la secretaria, y el Ministerio, como cualquier organismo del Estado, se tomó todo el tiempo del mundo en contestar y lo está haciendo recién ahora. Entonces, a veces, qué importante es no archivar una moción y sí hacerle el seguimiento correspondiente. Podríamos evitar todo el trámite que implica presentar una nueva moción, como se le aconsejó al edil. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: La Comisión de Obras es una de las que recibe mayor cantidad de mociones en cada sesión; por lo general, entre el 50% y el 60%. En la Comisión, con el aval del Partido Nacional, hemos establecido el criterio de tomarnos un tiempo para recibir las respuestas y si en determinado período de tiempo no las recibimos, archivamos los temas con la opción de volver a presentarlos. Está comprendido en el marco del Reglamento, por lo tanto, así vamos a actuar.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Nosotros podemos comprender que a veces, cuando las situaciones son de trámite y las respuestas no llegan, puede ser un buen mecanismo el que mencionaba el señor edil Ciré, pero, en definitiva, el planteo ya está hecho y el organismo que tenía competencia para pronunciarse respondió tardíamente. Entonces, creo que por una cuestión de trámite y de resultados, para dar solución al planteo y canalizarlo, quizás con la colaboración de la Intendencia, de los vecinos, incluso de las propias instituciones interesadas, porque Paysandú necesita más rampas para bajada de embarcaciones, pero también esas rampas, porque ahí también hay otro detalle no menos importante... (Timbre reglamentario). (Entra el señor edil Á. Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (13 en 30).

SR.BALPARDA: (Fuera de micrófono solicita fundamentar el voto).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, al declarar grave y urgente un tema no se puede fundamentar.

Ponemos a consideración dar un enterado al punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

22.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.- Remite palabras del señor edil Jorge López, referidas a convenio UTE – ONFI.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Este convenio UTE-ONFI lo tratamos en Comisión de Deportes el año pasado bajo su presidencia; es un convenio muy interesante para todo el baby fútbol a nivel nacional. Lo que está planteando el edil López de la Junta Departamental de Flores es que dicho convenio no se está cumpliendo, creo que sería importante

que el tema se radique en la Comisión de Deportes, así como también tratarlo en este plenario. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 734/2018.- VISTO el tema: “Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Jorge López, referidas a convenio UTE – ONFI”.**

CONSIDERANDO que en sala se solicita que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para ser tratado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30)».

23.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite anexo a instructivo aprobado oportunamente para las rendiciones de cuentas de los gobiernos departamentales.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: no sé cuál fue –y no importa tampoco– la importancia de la actuación de esta Junta en este logro. Venimos de cinco rendiciones de cuentas que no habían sido tratadas por este Cuerpo y que habían sido observadas constantemente por el Tribunal de cuentas. Cuando estudiamos la Rendición de cuentas del año 2011 –que primero la estudiamos a los efectos de modificar el accionar del Departamento de Administración de la Intendencia, en las consecutivas, para mejorarlo–, aparecieron gestiones que ya se estaban haciendo y seguramente se hicieron algunas otras a raíz del intercambio que tuvimos con el Departamento de Administración de parte de nuestra bancada y también en las dos horas de discusión en este plenario, cuando lo recibimos en una comisión ampliada. Eso termina con que ahora, por primera vez, después de muchísimos años, el Tribunal de Cuentas de la República emite este repartido, que es un instructivo para las futuras rendiciones de cuentas, donde se van a terminar esas observaciones que aparecen por la doble lectura de las disposiciones y por la doble interpelación. Felicito a nuestra Junta, felicito al Tribunal de cuentas y a la Comisión de Hacienda que va a tener que seguir considerando estos temas de las rendiciones de cuentas. Ahora va a poder trabajar dentro de un formato que está perfectamente bien definido acá. Habrán algunas observaciones, porque hay criterios que no se modifican; por ejemplo cuando se reitera el gasto, la Administración sostiene que si existe la reiteración del gasto, y se hace con el formato correspondiente, entonces no es observable; así lo interpreta el Congreso Nacional de Intendentes. El Tribunal de cuentas sostiene que la reiteración del gasto amerita siempre una observación; pero, por lo menos, la Comisión de Hacienda de esta Junta no va a tener que someterse a ese intríngulis de quien tiene razón y por qué, en aquella chorrera de recortes y pegue de observaciones. Gracias, señor presidente.

(Salen la señora edila Ruiz Díaz y el señor edil Dalmás). (Entran la señora edila Martínez y el señor edil Gentile).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, ¿querrá decir en la Comisión de Hacienda?

SR.MARTÍNEZ: Exacto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Es correcto lo que manifesté el presidente de la Comisión de Presupuesto. Celebro este comunicado del Tribunal de cuentas, porque cuando, en otro momento, tratamos el tema en una comisión ampliada con la doctora Tabárez y parte del Ejecutivo, los 18 puntos que observa el Tribunal de cuentas, entendimos que no era lo correcto. Coincido plenamente y creo que es un trabajo que beneficia tanto al Ejecutivo como a los ediles, cuando tenemos que controlar o fiscalizar muchos puntos, por llamarlo de alguna forma, me parece que es un gran avance; de hecho, fuimos nosotros quienes le solicitamos a la doctora Tabárez tener un acercamiento con el Tribunal de cuentas para, justamente, intentar acortar estas diferencias y estos prolongados puntos que siempre observaba el Tribunal de cuentas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración que el tema se radique en la Comisión de Hacienda. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 735/2018.- VISTO el tema: “Tribunal de Cuentas de la República.- Remite anexo a instructivo aprobado oportunamente para las rendiciones de cuenta de los gobiernos departamentales”.**

CONSIDERANDO que en sala el señor edil Williams Martínez solicita que el tema se radique en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30)».

B) ASUNTOS A TRATAR

24.º-LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 16/08/18 Y HASTA EL 25/08/18.- La solicita el señor intendente departamental, Dr. Guillermo Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración darle un aprobado al punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente: **«DECRETO N.º 7765/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al señor intendente departamental, Dr. Guillermo Caraballo, desde el 16/08/2018 y hasta 25/08/2018.**

ARTÍCULO 2.º- Convóquese al suplente correspondiente, Ing. Agr. Marco García.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

25.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica que a partir del 1.º/09/18 encargó la función de contador general, al contador Diego Martín Thomasset Prieto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración darle un aprobado al punto. Por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: la designación del contador municipal como se pide por parte del intendente, requiere venia de la Junta, que es lo que se está recabando, pero yo le debo decir que se necesita mayoría especial de dos tercios del total de componentes. Por lo tanto, me parece, que como llegó esa comunicación sin que haya habido en el marco de la Comisión de Presupuesto ni de Hacienda un acuerdo sobre la designación del contador Thomasset para no manosear nombres ni situaciones y porque se está cometiendo una ilegalidad flagrante, lo que corresponde es que esto pase a las comisiones para evitar una designación que no va a contar con la mayoría necesaria. Por lo tanto, como es un ámbito de negociación yo sugiero que esto pase a la Comisión de Hacienda. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra el edil Balparda.

SR.BALPARDA: Una pregunta: ¿se está votando el pase a comisión?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí, ya se votó. Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: se tomó como moción el pase a comisión no se votó la designación, quiero que quede claro eso. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí, está claro.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 736/2018.- VISTO el tema: "Intendencia de Paysandú.- Comunica que a partir del 01/09/18 encargó la función de Contador General, al Cr. Diego Martín Thomasset Prieto".**

CONSIDERANDO que en sala se solicitó que le tema pasara a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese la carpeta 899/18 en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30)».

26.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica integrantes de dicho partido en las comisiones del Cuerpo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Para darle un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 737/2018.- VISTO la nota presentada por la bancada del Partido Nacional, comunicando los nombres de los señores ediles que integrarán las distintas comisiones del Cuerpo.**

CONSIDERANDO que la nueva conformación de las comisiones regirá por el período 2018-2019;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Apruébese la siguiente conformación de las comisiones que actuarán en el período 2018-2019:

Asuntos Internos y RR.PP: Verónica Bica. Asuntos Laborales y Seguridad Social: Ignacio Ífer. Cultura: Ana San Juan. Descentralización, Integración y Desarrollo: Gabriela Gómez Indarte. Deportes y Juventud: Beder Mendieta. Hacienda y Cuentas: Francis Soca. Higiene y Medio Ambiente: Javier Pizzorno. Legislación y Apelaciones: Martha Lamas. Obras y Servicios: Miguel Otegui. Promoción Social: Williams Martínez. Tránsito, Transporte y Nomenclátor: Carlos Balparda. Turismo: Pablo Bentos. Asuntos Internacionales: Dino Dalmás. Derechos Humanos, Equidad y Género: Carmencita Martínez. Revisión del Plan Urbanístico: Miguel Otegui. Comisión de Presupuesto: Marcelo Tortorella y Roque Jesús.

2.º- Convóquese a los señores ediles designados en el punto anterior a integrar durante el período 2018-2019 las comisiones del Cuerpo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

(Sale la señora edila Cabillón). (Entra la señora edila Fernández).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): La Mesa propone tratar los puntos 4, 5 y 6 conjuntamente con un decreto que pasamos a leer.

27.º-ESTABLECER POR DECRETO DEPARTAMENTAL LA PROHIBICIÓN DE LAS CARRERAS DE PERROS EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

28.º-PROHIBIR LAS CARRERAS DE GALGOS.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Sandra Mora, Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero y Mauro Büchner.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

29.º-PROHIBICIÓN DE CARRERAS DE PERROS EN PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): (Lee): *«La Junta Departamental de Paysandú, decreta: Artículo 1.º- Quedan expresamente prohibidas las carreras de perros cualquiera sea su raza, en espectáculos públicos o privados, y con cualquier fin ya sea comercial, recreativo o deportivo en todo el territorio del departamento.*

Artículo 2.º- La Intendencia Departamental, a través de sus Direcciones correspondientes, deberá ordenar la realización de procedimientos de fiscalización e inspectivos, así como la incautación de los animales encontrados en tal situación, pudiendo requerir el auxilio o colaboración de la autoridad policial y demás organismos públicos.

Artículo 3.º- Los lugares, instituciones, centros que promuevan y/o realicen carreras de perros serán clausurados y pasibles de las multas que se establecerán en la reglamentación del presente decreto, hasta un máximo de 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables)

Artículo 4.º- Comuníquese, publíquese, etc.».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): También se pueden votar todos los oficios que se pidieron en las tres mociones. Señores ediles, tengo una lista de oradores y la tengo que respetar. Fue lo acordado en la Mesa por los tres partidos. Tiene la palabra el edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Según lo acordado iba a hacer uso de la palabra un edil por partido, que usted pedía el artículo 47 y le iba a ceder la palabra primero a la compañera, si es así lo dejo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No es necesario pedir un 47, yo pido votar en bloque las tres mociones.

SR.W.MARTÍNEZ: Pero habíamos quedado en que iban a hablar los compañeros.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí, señor edil. Tiene la palabra la señora edila Castrillón.

(Sale el señor edil Porro). (Entra la señora edila Ortiz).

SRA.CASTRILLÓN: Gracias, señor presidente. En la moción que presenté para ser votada en la sesión de hoy, está bastante detallado lo que solicito, que es la aprobación del decreto en acuerdo de las tres bancadas, pero antes quiero hacer un poquito de historia. El galgo ha sido utilizado por muchas culturas como cazador por sus habilidades, dentro de las cuales se destacan su cuerpo aerodinámico y la vista que posee que es superior en toda la especie canina. Por eso se ha usado para... (Campana de orden). (Interrupciones). El galgo que vemos en nuestras latitudes, principalmente en Argentina, es una raza que proviene de Inglaterra, país donde se realizan las carreras propiamente de galgos; en realidad es una costumbre que no pertenece a nuestras raíces. Algunos han sido utilizados para las carreras, otros se los descarta por viejos, por poco rendidores o por lesionados, engrosando la gran cantidad de animales callejeros sometidos al peor de los maltratos que es el abandono y aumentando los riesgos para ellos y la sociedad toda. El mejor amigo del hombre es sometido a las consecuencias mortales del *dopping*, al abandono y a los malos tratos, etcétera. Paralelamente a esta práctica de las carreras existe una verdadera industria que es la fabricación de drogas para estimular a estos animales: metanfetamina, cocaína, estricnina, etcétera. Negar estas cosas sería mirar para otro lado. Todo esto sucede a la vista de autoridades que también participan en esta actividad, a la que pretenden darle el carácter de deporte, cuando ningún animal debería abordar la competencia por dinero ni por prestigio. Hablaríamos de deporte si el hombre y el animal participaran en igualdad de condiciones, ambos deportistas, cualquier otra cosa es una competencia con otros fines. La sumatoria de estas consecuencias, hacen de las carreras de galgos una actividad que el Estado debe prohibir (timbre reglamentario) y no reglamentar.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señora edila. Hay que declarar el tema grave y urgente. Habíamos acordado en la Mesa con los tres partidos políticos que iba a hablar un edil por partido, cinco minutos cada uno, es lo reglamentario. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Continúe señora edila.

SRA.CASTRILLÓN: Por qué hablamos de prohibir y no reglamentar, porque reglamentar (campana de orden) (interrupciones) es establecer y aceptar determinadas condiciones, como la regulación de las competencias, lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer. Es decir que la reglamentación no solucionaría todo lo que planteamos anteriormente por eso es que pedimos la prohibición. En Argentina, tengo entendido que hay una pena de cuatro años de cárcel cuando la realización de estas actividades es clandestina. Por esa razón es que desde Argentina vienen a hacer las carreras en nuestro territorio, porque en nuestro país no existe ninguna prohibición.

La tenencia responsable y el bienestar animal para lo cual tenemos una ley se viola en el caso de realizar estas actividades.

Esta actividad, más allá de aparentar ser una actividad deportiva, familiar y de sana diversión es, por el contrario, sumamente perjudicial por todo lo anteriormente mencionado. Por eso es que presentamos los elementos para que se apruebe este decreto departamental. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Efectivamente, como veníamos diciendo, existe en el país una cantidad importante de animales de esta raza, se habla de alrededor de unos doce mil animales en todo el Uruguay (campana de orden), en diferentes departamentos. También sabemos que hay una determinada cantidad de canódromos, alrededor de los 13. Acá en Paysandú, particularmente, sabemos que se está en tratativas de instalar uno y nos parece que si queremos construir una sociedad más justa y más respetuosa, debemos intentar que eso no suceda. Esta práctica no es un deporte, realmente es un sacrificio para estos animales, a los cuales, como se ha dicho, se los somete a cantidad de exigencias de una violencia extrema con drogas y con una serie de tratos que son sinceramente salvajes, por llamarlos de alguna forma. Y después aquellos animales que son utilizados bajos los efectos de drogas para lograr el objetivo de obtener beneficios para determinadas personas, si sufren alguna fractura o lesión, son sacrificados. Así que entendemos que debemos aprobar este decreto lo más rápido posible para que esta actividad no se realice en el departamento porque me parece, y creo que estamos todos convencidos de ello, no trae nada positivo para la sociedad y menos para los animales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles: creo que se ha hablado en la coordinación que cuando hay algún tema que debe acercarse a la Mesa, debemos usar las vías correspondientes, ya sea a través del coordinador o de los secretarios de bancada, porque no pueden subir diez ediles a la vez o de a uno e interrumpir la sesión. Les pido a los coordinadores la mayor colaboración. No hay problema en recibir los temas, pero por las vías correspondientes. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA. CRAVEA: Gracias, señor presidente. Este es un tema muy sensible para todos. En nombre de la bancada de ediles del Frente Amplio quiero expresar, ante este Cuerpo, nuestra preocupación por el tema y nuestra firme voluntad de que se apruebe el decreto que prohíbe estas carreras en todo el departamento. Nos hemos ocupado de este tema porque no podemos permitir que se instale en nuestra sociedad una práctica tan aberrante como es la carrera de galgos, tema que hemos estudiado y sobre el cual nos hemos informado e ilustrado con documentación expresa; todos los informes son coincidentes en que no se deben permitir estas carreras. En países desarrollados y con una fuerte cultura en carreras de galgos, por ejemplo en Australia, fueron prohibidas, siendo que en ese país eran muy populares y justamente se prohibieron por considerarlas una práctica que iba en contra de los derechos de los animales.

Tanto la Constitución de la república como la Ley n.º 9515, Ley Orgánica Municipal, en su artículo 19, numeral 34, nos atribuye la potestad de reglamentar y prohibir los espectáculos públicos, velando especialmente por todo lo que haga referencia a la cultura, moral, decoro y orden en el desarrollo de los mismos. (Entra el señor edil Camacho).

Señor presidente: la Constitución de la república y la Ley Orgánica Municipal son claras en su mandato, por lo que nosotros hoy no haremos más que cumplir con dicho mandato.

Nos oponemos a las carreras de perros porque las consideramos apartadas de toda regla de convivencia; por eso y por ser nuestra tarea como legisladores departamentales, la de legislar, es que decimos claramente que

deben ser prohibidas. Sí, señor presidente, las carreras de perros deben ser prohibidas porque actualmente el bienestar de los animales, así como su protección y cuidado, podemos considerarlo como un derecho fundamental y un valor a destacar. Desde que asumió esta Administración se han venido llevando acciones afirmativas en esa dirección como fue el cierre del zoológico municipal y la reubicación de los animales, asegurando su protección y cuidado, con el permanente apoyo a las organizaciones protectoras de los animales como lo hemos venido demostrando.

¿Por qué no se pueden considerar las carreras de perros como un deporte? Porque en esa actividad los animales solo son usados como una mera mercancía con afán de lucro, sin intervención humana directa; porque se aparta de los principios que pregona la Ley de Tenencia Responsable y de Bienestar Animal –Ley n.º 18471 y, específicamente, del artículo 12, literal D.

No podemos permitir, señor presidente, que un espectáculo público use para la diversión de sus espectadores, nada menos que el sufrimiento y la explotación física de un animal, bajo la mirada, sobre todo o nada menos que de los niños. Una actividad, señor presidente, en la que se hace uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas para aumentar así la performance de los perros, que terminan luego con su vida o quedan con diversas secuelas que hacen que sean descartados al perder la posibilidad de ser usados con ese fin y así pasan a engrosar la población de perros abandonados.

Los señores ediles conocemos muy bien el tema, porque hemos sido suficientemente ilustrados por las organizaciones sociales defensoras de los derechos de los animales.

Por eso, señor presidente, queremos, además, ser consecuentes con la postura, como ya lo he dicho, que ha mantenido nuestro Gobierno departamental cuando toma acciones indiscutidas, aprobadas y reconocidas por toda la sociedad, como la de clausurar el zoológico municipal e incluso dando libertad y posibilitando el regreso a su hábitat a los animales allí existentes. Por último, señor presidente, debemos reconocer a las tres bancadas de este órgano por comprender el significado de este accionar e invitar al Cuerpo a votar unánimemente la aprobación de este decreto que prohíbe las carreras de galgos, que fuera elaborado por el conjunto de las tres bancadas. Gracias. Sugiero pasar a votar el proyecto de decreto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay un a propuesta de la señora edila de pasar a votar. Señores ediles: disculpe señor edil Balparda. Fuimos muy claros en lo que acordamos en la Mesa, haría uso de la palabra un edil por bancada. Si quiere, después puede fundamentar el voto.

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Solicito votación nominal.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se vota el decreto, los oficios y los agregados hechos en sala.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito que se lea nuevamente el decreto.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «*La Junta Departamental de Paysandú, decreta: Artículo 1.º- Quedan expresamente prohibidas las carreras de perros, cualquiera sea su raza, en espectáculos públicos o privados, y con cualquier fin ya sea comercial, recreativo o deportivo en todo el territorio del departamento.*

Artículo 2.º- La Intendencia Departamental, a través de sus direcciones correspondientes, deberá ordenar la realización de procedimientos de

fiscalización e inspectivos, así como la incautación de los animales encontrados en tal situación, pudiendo requerir el auxilio o colaboración de la autoridad policial y demás organismos públicos.

Artículo 3.º- Los lugares, instituciones, centros que promuevan y/o realicen carreras de perros serán clausurados y pasibles de las multas que se establecerán en la reglamentación del presente decreto, hasta un máximo de 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables).

Artículo 4.º- Comuníquese, publíquese, etc.».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Castrillón.

SRA.CASTRILLÓN: Gracias, señor presidente. Solicito que el decreto pase a conocimiento del Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes y a la Cámara de Representantes.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señora edila, ahora pondremos a consideración las tres mociones con los oficios solicitados, más los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

VARIOS SRES. EDILES: En forma nominal, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Procedemos a votar en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. Si me permite, quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.QUEQUÍN: Más allá de todo lo que se ha argumentado, y estamos completamente de acuerdo con ello, decir, además, que nuestro diputado Walter Verri había presentado este tema en la Cámara de Diputados el 3 de octubre de 2017. Por lo tanto, estamos convencidos de que toda carrera que se desarrolle con animales de todo tipo y raza tiene que ser prohibida a nivel nacional. Gracias.

SRA.SILVEIRA: Afirmativa. SR.MARTINS: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Muchas gracias, señor presidente. Considero que siempre debemos tratar de cuidar los animales, ya que ellos no tienen voz. No puede permitirse una actividad de esta índole donde se sacrifican animales, donde se los tortura prácticamente y donde, para muestra basta un botón, se los hace parir en forma indiscriminada para conseguir algunos que sirvan para el fin que es la carrera. Los perros no son como los caballos; los perros tienen muchas crías, y las que no sirven para ese fin, posteriormente pasan a engrosar la lista de perros de la calle. La Cotryba está tratando justamente de que esto no suceda. Por lo tanto, considero que es una ley acorde a lo que se está hablando. Gracias.

SRA.CABALLERO: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. SR.BÁEZ: Afirmativa. Y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BÁEZ: Demasiada timba tenemos en este país como para agregarle una más, y aún para torturar animales. Por eso voté en forma afirmativa.

SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SRA.FREITAS: Afirmativa. SRA.MORA: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. Y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.CIRÉ: Creo que esta Junta está dando una señal clara de algo que prohibimos y a nivel nacional se debería tomar el ejemplo. Creo que la

prohibición de esta actividad hace que esta Junta sea más humana y por lo tanto, refleje la voluntad popular de la ciudadanía de Paysandú. Gracias.

SR.Á.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. Y si me permite, voy a fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DIGHIERO: En este país tenemos una larga herencia de consideración hacia el bienestar animal. Genéticamente somos, en buena proporción, descendientes de la península ibérica y ya a principios del siglo pasado prohibimos, por torturadora, la actividad de las corridas de toros. Asimismo, preservando el bienestar animal, hay una profusa legislación en la utilización del equino con fines de carrera de caballos donde está debidamente reglamentado, y no se puede cotejar la carrera de caballos, que está compuesta por un animal montado por un ser humano que corre los mismos riesgos, con el tema de los galgos. Hablando con gente que está en el sector médico decía que lo que vemos en los jugadores de fútbol es lo que más le pasa a los perros, los tendones no se pueden desarrollar, y cuando los músculos se hiperdesarrollan revientan los tendones. A veces el uso que se hace de estos perros es absolutamente criminal, y si bien los perros viven entre 12 y 16 años según raza y tamaño, estos perros, que son utilizados para carreras, tienen un promedio de vida que no supera los 4 años. Eso demuestra el maltrato animal, más allá de aspectos de la timba que también condeno. Conste que tampoco soy partidario de las carreras de caballos, a las que fui una sola vez en mi vida, y no voy más. Gracias, señor presidente.

SR.AMOZA: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.BALPARDA: Afirmativa. Y si me permite, señor presidente, quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. La verdad es que me hubiese gustado pulir más el tema, y lo comentamos en Mesa, creo, que la multa es muy baja. Habría que darle más implementos al señor intendente –que espero lo haga de inmediato– si los necesita, para que los ponga en práctica y controle más que nada. Tenemos información de que aquí ya se están preparando animales para salir. Espero que en esto, el señor intendente no nos falle. Gracias.

SRA.CASTRILLÓN: Afirmativa. Y quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.CASTRILLÓN: Porque esta actividad tiene consecuencias crueles y de maltrato hacia los animales, porque el maltrato no se regula, el maltrato se prohíbe. Y quería hacer una petición específica al señor intendente: espero una resolución favorable de parte de él, porque, con todo lo que se detalló en sala y lo que está escrito en las mociones, tiene las herramientas suficientes para concretar esto y llegar a la prohibición. Gracias.

SR.GENOUD: Afirmativa. Y si me permite, señor presidente, voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.GENOUD: Gracias. voté afirmativo, primero, por convicción, pero después, como lo dijo algún otro edil en su fundamentación de voto, voté afirmativo también para que esto sirva como impulso a la discusión que dará el Parlamento uruguayo ante la iniciativa del proyecto de ley presentado por el diputado Walter Verri, en octubre. Entonces, que este mensaje desde lo político

realmente se refleje en el Parlamento que, a veces, poca respuesta le da a los uruguayos. Acá hay realmente un accionar por parte de todos los ediles y se trató de llevar adelante esto de la mejor manera posible. Y reconocer también en esta fundamentación de voto, señor presidente, a la ONG *Amigos de los animales*, y otras, que desde el silencio vienen trabajando en todo esto. Realmente hoy me siento orgulloso de mi voto. Muchas gracias.

SR.TORTORELLA: Afirmativa. Y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Gracias. Hoy Paysandú se pone a la vanguardia de la legislación departamental en materia de bienestar animal, señor presidente. La legislación de bienestar animal en Uruguay arranca con la prohibición de las corridas de toros de la Ley n.º 2017 del año 1888. Luego la ley que prohíbe los *matchboxes*, parodias de corridas de toros, tiro de palomas, riña de gallos, rapid, etcétera, todos juegos prohibidos a través del uso de los animales, Ley n.º 5657 del año 1918. Después, la Ley n.º 18471 que es la primera que pone énfasis en el bienestar animal, y más recientemente, en el año 2015, la Ley n.º 19355 que pone énfasis en la tenencia responsable de los animales. Este decreto departamental pone al departamento a la vanguardia pero en sintonía con una clara manifestación popular. Desconozco lo sucedido en Espectáculos Públicos hace unos días, cuando se autorizó un canódromo en Paysandú; creo que fue un error y un apresuramiento del intendente, pues existen proyectos a estudio en la Junta Departamental en torno a la situación. Por eso felicitamos y aplaudimos a la sociedad civil, señor presidente, porque hoy estamos votando este proyecto de decreto gracias a que ella y a las organizaciones de este departamento que cuidan a los animales, se han pronunciado y han hecho un trabajo digno que es recogido por esta Junta Departamental. Gracias, señor presidente.

SR.CAMACHO: Afirmativa. SR.AMBROA: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. En primer lugar, es falso lo que se acaba de decir, el intendente departamental no autorizó ningún canódromo; eso es falso.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señor edil. Límitese a fundamentar el voto.

SR.AMBROA: En segundo lugar, voté afirmativo porque estoy en contra de este tipo de maltrato animal, pero también estoy en contra de otros tipos de maltrato animal. Se mencionó a competencias o deportes con animales, justificándolas en que el animal esté en las mismas condiciones que el ser humano. ¡El animal jamás estará en las mismas condiciones que el ser humano! Siempre estará en desigualdad de condiciones. Por lo general, estas actividades son con fines de lucro, como las jineteadas, los raíd, las pencas clandestinas, las riñas de gallos, las carreras de caballos; estoy en contra de esas actividades porque considero que ejercen maltrato animal. No hace mucho tiempo, en este Cuerpo se denunció que durante la cabalgata a la meseta murió un caballo; también estamos en contra de ese tipo de actividad. Por supuesto que estamos en contra de las carreras de galgos, pero tampoco estamos de acuerdo con otras formas de maltrato animal que existen en nuestra sociedad, y que a veces no queremos ver. Muchas gracias, señor presidente.

SR.VALIENTE: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Primero que nada, saludo este proyecto de decreto que prohíbe las carreras de galgos, el cual será aprobado, me atrevo a decir, por unanimidad; sabemos que para hacerse realidad fue necesaria la voluntad política de este Cuerpo. La misma ha sido muy bien acompañada de organizaciones como la ONG Amigos de los animales, y colectivos organizados que, justamente, tienen como principal bandera el bienestar de los animales, bienestar animal que también mi fuerza política lo tiene en su eje programático desde que es Gobierno nacional y departamental. Y, si hablamos de voluntad política a nivel departamental, este Ejecutivo, encabezado por el intendente, ha dado claras señales en el buen trato animal; es conocido lo que fue el parque municipal, así como también la ayuda económica dirigida a organizaciones que tienen como fin el buen trato animal, ya sea en las castraciones y muchas otras acciones de este Gobierno que tiene ese mismo objetivo. También quedó de manifiesto la voluntad del intendente –y quiero informar al Cuerpo y a los presentes– de promulgar en forma urgente –en cuestión de horas– este decreto de prohibir las carreras de galgos que se está votando en esta Junta Departamental. Quedémonos tranquilos y felicito a las organizaciones y a los colectivos que han trabajado en este tema. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PASTORINI: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. voté afirmativo, por todo lo que se ha manifestado en sala, que comparto –incluso hemos recibido información de prohibiciones de carreras de galgos anteriores a esta–, y porque estoy en contra de toda actividad relacionada a la timba. Además, porque no es un problema deportivo, es un problema de apuestas, que involucra dinero, y, por lo general, trae aparejado otras consecuencias. Lo digo por experiencia de compañeros de trabajo que apostaban el dinero de su quincena el mismo día que lo cobraban, perdiéndolo, cuando debían llevarlo a sus casas. Estoy en contra de la timba. Estoy totalmente de acuerdo con las palabras de un viejo luchador social quien decía que un “timbero” es un burgués apresurado. Gracias. (Hilaridad).

SR.GALLARDO: Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Felicito al Cuerpo porque hoy demostramos que, a veces, las diferencias políticas han quedado de lado. También felicito a los presentes en la barra, por el respeto y el compromiso demostrado en esta sesión, como también a las organizaciones y a las personas que trabajan por el bienestar de los animales. Este Cuerpo debe sentirse satisfecho, tal como dijo recién un edil, pues, Paysandú está dando ejemplo de unión en algunos temas.

Unanimidad (31 en 31).

(Aplausos).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 738/2018.- VISTO las mociones presentadas en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Laura Cruz, Sandra Castrillón, Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Francisco Gentile, Cristina Ruíz Díaz, Sandra Mora, Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero y del exedil, señor Mauro Büchner, respecto a: “Establecer por decreto departamental la prohibición de las**

carreras de perros en todo el territorio del departamento de Paysandú”, “Prohibir las carreras de galgos” y “Prohibición de carreras de perros en Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que solicitan la aprobación de un Decreto departamental, por el cual se prohíban las carreras de perros de cualquier raza en todo el departamento, como también que sus planteos conjuntamente con una copia del decreto se remitan a las Asociaciones Protectoras de Animales, a los medios de comunicación, al Congreso Nacional de Ediles y al de Intendentes, a ambas Cámaras, a los representantes nacionales por el departamento, a Cotryba, a Codetryba, al Ejecutivo departamental, a la Jefatura de Policía de Paysandú y a Zoonosis Paysandú;

II) que en sala se efectúan agregados a la moción, por lo que se decide remitir también la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, a todos los destinos mencionados anteriormente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Apruébese el proyecto de decreto solicitado.

2.º Oficiése a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando copia del decreto departamental, fotocopia de las mociones y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (31 votos en 31)».

Se aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:
«DECRETO N.º 7766/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º - *Quedan expresamente prohibidas las carreras de perros cualquiera sea su raza en espectáculos públicos o privados y con cualquier fin, ya sea comercial, recreativo o deportivo en todo el territorio del departamento de Paysandú.*

ARTÍCULO 2.º - *La Intendencia Departamental, a través de sus direcciones correspondientes, deberá ordenar la realización de procedimientos de fiscalización e inspectivos, así como la incautación de los animales encontrados en tal situación, pudiendo requerir el auxilio o colaboración de la autoridad policial y demás organismos públicos.*

ARTÍCULO 3.º - *Los lugares, instituciones, centros que promuevan y/o realicen carreras de perros serán clausurados y pasibles de las multas que se establecerán en la reglamentación del presente decreto, hasta un máximo de 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables).*

ARTÍCULO 4.º - *Comuníquese, etc.».*

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Solicito al Cuerpo votar el artículo 28.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

(Salen los señores ediles Soca y Quequín).

30.º- ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCANO A LA ESCUELA N.º 25.- Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Solicito al Cuerpo, si es posible, un artículo 47. El motivo es que ayer ocurrió un accidente de tránsito muy cercano a la escuela 25 que dejó al descubierto una preocupante realidad. No hay...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señora edila. Tomémonos unos minutos, hasta que se desaloje la barra.

Puede continuar, señora edila.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Como le comentaba, ocurrió un accidente de tránsito muy cercano a la escuela 25 que dejó al descubierto una situación real: las escuelas carecen de inspectores de tránsito en los horarios de entrada y salida de alumnos. Creo que es algo grave que urge ser tratado, ya que la seguridad y la vida de los sanduceros, es importante. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta de la edila Caballero de aplicar el artículo 47 y explico: los artículos 47 se presentan en el plenario para tratar temas urgentes. Lo pondré a votación del plenario. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (11 en 29).

Tiene la palabra el edil Carlos Balparda.

SR.BALPARDA: No hubo cortesía política porque la compañera está hablando de vida de niños y ustedes lo están dejando de lado. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias señor edil.
(Salen los señores ediles Gentile y Ciré).

31.º-COLEGIO DE ABOGADOS DE PAYSANDÚ Y COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY.- Solicitan se declaren de interés departamental las Jornadas de Derecho Aduanero y sobre el nuevo Código del Proceso Penal, a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2018 en Casa de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la declaración sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó, sobre tablas, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:
«DECRETO N.º 7767/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º. Declárense de interés departamental las “Jornadas de Derecho Aduanero y nuevo Código de Proceso Penal”, a realizarse en Casa de Cultura de la Intendencia Departamental, los días 10 y 11 del corriente.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Entra el señor edil D. Benítez).

32.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL: “CHARRÚAS, LA NACIÓN OLVIDADA”.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita declaración y oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

Se aprobó, sobre tablas, por mayoría (27 votos en 28), el siguiente:
«DECRETO N.º 7768/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º. Declárese de interés departamental la película “Charrúas, la Nación olvidada”.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.».

33.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A JORNADA EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LACTANCIA MATERNA.- Moción de los señores ediles Silvia Fernández, Edy Cravea, Elsa Ortiz, Williams Martínez y Luis Suárez.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó, sobre tablas, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:
«DECRETO N.º 7769/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la Jornada sobre Lactancia Materna, a llevarse a cabo el 23 de agosto de 2018, en el Cenur Paysandú, organizada por la Comisión Departamental, integrada por: ASSE, Comepa, Intendencia de Paysandú, ‘Uruguay Crece Contigo’ y Digesa.
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

34.º-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite a consideración el Decreto n.º 36677, aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se aconseja radicar este tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, aunque ya fue tratada esa moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 739/2018.- VISTO el tema: “Congreso Nacional de Ediles.- Remite a consideración el Decreto n.º 36677, aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio”.**

CONSIDERANDO que en sala se solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

2.º La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

(Sale el señor edil D. Benítez). (Entra el señor edil Quequín).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se propone la aplicación del artículo 25 en el tratamiento de los puntos siguientes. Señores ediles el artículo 25 nos permite cambiar el destino de la moción y hacerle agregados, pero sin debate. Propongo votar en bloque del punto 12 al 29 dejando fuera los puntos 11, 14, 16, 17,18, 22 y 26. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

35.º-GONZALO DUTRA: RECONOCIMIENTO POR SUS LOGROS DEPORTIVOS.-

Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 740/2018.- VISTO la moción presentada por la señora edila Elsa Ortiz referida a: “Gonzalo Dutra: reconocimiento por sus logros deportivos”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Club Remeros de Paysandú, al Club Banco República y a todos los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Deportes y Juventud.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

36.º-DÁRSENAS DE GIRO Y CARTELERÍA EN LAS INTERSECCIÓN DE BULEVAR ARTIGAS Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 741/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez referida a: “Dársenas de giro y cartelería en la intersección de bulevar Artigas y avenida República Argentina”.

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

- 37.º-VECINOS QUE VIVEN COMO CHANCHOS.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 742/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Vecinos que viven como chanchos”.

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

- 38.º-ARREGLO DE CALLE AYACUCHO AL ESTE.**- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 743/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Ignacio Ífer, respecto a: “Arreglo de calle Ayacucho al este”.

CONSIDERANDO que solicita que el planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, y además se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

- 39.º-INTENDENCIA DE ARTIGAS ES LA ÚNICA QUE RESPETA LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS.**- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 744/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: “Intendencia de Artigas es la única que respeta la autonomía de los municipios”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los tres representantes por el departamento y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

40.º-REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS DEL BARRIO NUEVO DEL ESTE.-

Moción de los señores ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ífer.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 745/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ífer, respecto a: “Reparación de calles internas del barrio Nuevo del Este”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

41.º-NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE FOCOS DE LUZ EN EL BARRIO LOMAS DEL BULEVAR.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 746/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Edgardo Quequín, respecto a: “Necesidad de instalación de focos de luz en el barrio Lomas del Bulevar”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

42.º-SESIÓN ESPECIAL: TRABAJADORAS DOMÉSTICAS.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Mesa.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 747/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: “Sesión especial: trabajadoras domésticas”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas a nivel departamental y nacional y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que, además, el tema se radique en la Mesa de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, a los efectos de que se organice la mencionada sesión especial.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

43.º-SESIÓN ESPECIAL: PRESENTACIÓN DEL LIBRO ¿DOMÉSTICAS O ESCLAVAS?- Moción de la señora edila Libia Leites.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 748/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Libia Leites, referida a: “Sesión especial. Presentación del libro: ‘¿Domésticas o esclavas?’”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Sindicato de Trabajadoras Domésticas departamental y nacional y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a los efectos de que se pueda organizar dicha presentación procurando comprometer también a la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia Departamental de Paysandú.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

44.º-ASOCIACIÓN SANDUCERA DE DEPORTES Y ARTES MARCIALES.-

Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 749/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “Asociación Sanducera de Deportes y Artes Marciales”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental para que lo derive a la Dirección de Promoción y Desarrollo de ese Ejecutivo y a todos los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud, para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

45.º-COMPROMISO CON LA VIDA Y EL DEPORTE.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.

Solicita que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 750/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Sergio Arrigoni, respecto a: “Compromiso con la vida y el deporte”.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para su estudio y tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud para su estudio y tratamiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

46.º-PÉSIMO ESTADO DE CALLE PANAMÁ.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 751/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: “Pésimo estado de calle Panamá”.**

CONSIDERANDO que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Remítase oficio a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

47.º-ESTADO DE LAS CALLES DE PAYSANDÚ (PARA QUE EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL TOME CONOCIMIENTO DEL MISMO).- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la edila Gómez.

(Entra el señor edil Laxalte)

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Hoy esta Junta ha dado honor a la palabra *honor* en la legislación que propusimos recién, y estuvimos trabajando en el verdadero efecto que tiene este deliberativo departamental que es proponer, legislar y controlar. Y ustedes dirán, estimados compañeros, por qué estoy haciendo referencia a lo que recién votamos por unanimidad. Hago referencia a que acá estamos hablando del mal estado de las calles de Paysandú. Nosotros le pedimos una nota al señor intendente departamental...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señora edila...

SRA.GÓMEZ: Ya sé lo que me va a decir...Yo le voy a contestar lo que le quiero agregar.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí. Yo quiero que usted solo agregue algo a la moción o cambie el destino. Nada más. Lo dice el artículo 25.

SRA.GÓMEZ: Le agradezco; tengo comprensión lectora. Quiero agregar a la moción que el señor intendente departamental nos conteste los pedidos de informes de los accidentes de tránsito y las demandas a la Intendencia generadas por los pozos en las calles de Paysandú. Me está pidiendo la palabra la compañera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sería una interrupción. Para solicitar los pedidos de informes se tienen que basar en el artículo.

SRA.GÓMEZ: Sabe lo que pasa que usted no lo vota acá en segunda instancia. Entonces voten los pedidos de informes.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): La edila Caballero pide una interrupción. Tiene la palabra.

SRA.CABALLERO: Quería agregar mi preocupación viendo el tema del estado de las calles. Me pregunto y quiero agregar a la moción: ¿cuál es el motivo por el cual los inspectores de tránsito andan caminando? ¿Qué pasó? ¿Se les rompieron las motos debido al estado de las calles?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señora edila, vamos a entendernos, usted tiene métodos para solicitar en sala, se lo dije a la edila Gómez. (Sale la señora edila Barreto). (Entra el señor edil Ciré).

SRA.CABALLERO: No me dejaron, quise utilizar un método y no me dejaron.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Pero no a través del artículo 25. Con respecto al artículo 25 fui muy claro, solo se puede proponer cambio de destino y hacer agregados a la moción. Gracias señora edila. Se pone a consideración la moción con lo hablado en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 752/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: “Estado de las calles de Paysandú (para que el intendente departamental tome conocimiento del mismo)”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.
2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.
La presente resolución fue aprobada por mayoría (26 votos en 29)».
(Sale la señora edila Castrillón) (Entra el señor edil Colacce).

48.º-LOS POZOS QUE PROVOCAN ACCIDENTES.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Solicito que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la solicitud del edil Martínez. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 753/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Los pozos que provocan accidentes”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, al senador de la república Javier García y a los medios de comunicación;

II) que en sala se efectúa una agregado a la moción, solicitando que el planteo se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental, al senador de la república Javier García y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

49.º-CAÑAVERAL EN LA VÍA FÉRREA.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voy a pedir que se adjunte el tema «Limpieza del terreno que colinda con el cañaveral», ya que en parte si bien ha sido limpiado, se han tirado todos los residuos dentro de la cancha, es un terreno baldío que colinda, justamente, con el pase de las vías férreas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Conocemos la zona. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 754/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, respecto a: “Cañaveral en la vía férrea”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su rápido diligenciamiento;

II) que asimismo en sala se efectúa un agregado en la moción, por lo que se solicita se remita también la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción y versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su rápido diligenciamiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

50.º- CORTES DE CALLE EN LA CIUDAD.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Le voy a hacer un agregado a la moción. Si se le puede comunicar al señor director de Tránsito, doctor Álvarez Petraglia, que disponga a los inspectores de tránsito calle abajo porque en las horas pico, de entrada y salida de los liceos y escuelas públicos y privados, se produce un embotellamiento de tránsito muy grande en la zona. Se ve que cuando hicieron la planificación estratégica no previeron eso, entonces uno va y se encuentra con esa situación. Solicito que estén allí los inspectores de tránsito para señalar ese desvío. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se vota la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 755/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Cortes de calle en la ciudad”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que en sala la señora edila mocionante realiza un agregado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción y las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (25 votos en 29)».

51.- A 55 AÑOS DEL PRIMER GOLPE TUPAMARO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias. Solicito que este planteo también se pase a las departamentales u organismos ejecutivos de cada partido político.

También, hacer una reflexión: si los tupamaros son víctimas o victimarios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No; no puede hacer una reflexión, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Disculpe, no se ponga nervioso.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Yo no me pongo nervioso, pero si no se cumple el Reglamento, sí. No puede hacer una reflexión.

SRA.GÓMEZ: Yo soy muy reflexiva. Entonces quisiera agregar algo que no puse en la moción que es el concepto de victimario de la Real Academia

que significa «homicida»; por lo tanto, para mí, los integrantes del movimiento Tupamaro son homicidas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No era necesario, señora edila.

52.º- LA DIRECCIÓN DE TURISMO PROMOCIONA UN EVENTO ARGENTINO.-

Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Estamos muy preocupados por la realidad económica que vive actualmente nuestro departamento. Habiendo tantos eventos en Paysandú, queremos saber por qué a través de la Oficina de Turismo se está promocionando un evento en la vecina ciudad. Si se trata de un intercambio, nos preguntamos: ¿cuáles son los eventos que se están promocionando acá de Paysandú?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Ese es su agregado, señora edila?

SRA.CABALLERO: Sí. Tengo otra pregunta: ¿todos los sanduceros que organizan un evento tienen la misma posibilidad de promocionar en una vidriera tan importante, transitada y concurrida como es la Oficina de Turismo?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Es medio amplio para ser un agregado; pero lo hacemos.

SRA.CABALLERO: No es difícil; se puede. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martins.

SR.MARTINS: Gracias, señor presidente. Quiero responderle a la compañera que el martes tuvimos una reunión en la ciudad de Colón con las autoridades uruguayas y argentinas, nosotros fuimos invitados en representación de la Cipup. Justamente uno de los temas que se trató allí –me tocó en la mesa de trabajo en la que estaba con la compañera Nelda Teske– fue el de promocionar y trabajar en conjunto, por ejemplo, en la organización de la Semana de la Cerveza de Paysandú o en la Semana de la Artesanía, así como también en Concepción; es decir, se acordó colaborar entre los dos países. A esa reunión, reitero, concurrieron la cónsul uruguaya y el cónsul argentino. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, presidente. Sobre este tema quiero hacer un agregado para ilustrar, como dijo el compañero edil que me antecedió en el uso de la palabra, a las edilas mocionantes. La Intendencia de Paysandú, a través de su Dirección de Turismo, tiene un convenio firmado con la municipalidad de Colón de intercambio cultural (campana de orden), de eventos turísticos y deportes, además de otras actividades. Simplemente, señor presidente, aclarar que esto se enmarca en ese convenio, como así también el convenio prevé intercambio de capacitaciones para todas las personas involucradas en el turismo. Si las edilas mocionantes lo permiten, solicito que mis palabras se agreguen a la moción. Gracias. (Salen los señores ediles Colacce y Báez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Consultamos a las señoras edilas si permiten los agregados. Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Muchas gracias. Agradezco a los dos compañeros por refrescarme la memoria; sé que hay un convenio, simplemente, me pregunto cuál es el evento de Paysandú que se está promocionando en la

ciudad de Colón, como contrapartida. Y en relación a lo que decía el compañero edil me parece muy bien.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se vota la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 756/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “La Dirección de Turismo promociona un evento argentino”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Turismo para su seguimiento;

III) que en sala la señora mocionante Guadalupe Caballero y los curules Luis Martins y Cristina Ruiz Díaz se manifestaron al respecto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Turismo, para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (27 votos en 27)».

53.º- URUGUAY INTEGRA EL GRUPO DE GOBIERNOS DIGITALES MÁS AVANZADOS DEL MUNDO.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se hará como lo solicitan.

ORDEN DEL DÍA

54.º- ACTA N.º 1463.- Sesión especial realizada el día 10/5/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

55.º- ACTA N.º 1464.- Sesión especial realizada el día 10/5/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

(Sale el señor edil Moreira) (Entran los señores ediles Amoza y Ambroa).

56.º- RENUNCIA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL POR LA LISTA 99.000 DEL FRENTE AMPLIO.- La presenta el señor edil Mauro Büchner.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Lamento que perdamos a un compañero del valor del contador Büchner en esta Junta, pero me alegro porque se va a encarar, para dejar pronto para la próxima administración, la readecuación funcional que hace años los gobiernos departamentales nos debemos y no se ha podido hacer. El prusiano Büchner logrará que lo que desde hace tantos años no se ha podido realizar sea una realidad. Se va a terminar de una buena vez, a partir del próximo gobierno, con las diferencias de sueldos –son alrededor del 60 % de los funcionarios municipales que están con diferencias de sueldo– para

readecuar y reorganizar el mecanismo de concursos y que cada cual ascienda y ocupe su lugar. Los que aquí conocemos cómo trabaja y la formación que tiene, estamos seguros de que, de acuerdo a lo que ha acordado y, de alguna manera, exigido al Gobierno departamental para integrarse a ese trabajo, será un verdadero avance en la organización institucional de este Gobierno departamental. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

Se aprobó, por mayoría (26 votos en 28), el siguiente:
«DECRETO N.º 7770/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Acéptese la renuncia presentada por el señor Mauro Büchner, al cargo de edil titular de la Lista 99000, del Frente Amplio, para el período 2015 – 2020. ARTÍCULO 2.º.- Comuníquese, etc.».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa se propone votar en bloque los puntos siguientes del orden del día, dejando fuera el número 8 que está en mayoría y en minoría.

(Dialogados).

¿Se apoya el punto en mayoría? Bien. Entonces lo votamos en el bloque. También tenemos, señores ediles, el punto 21.

VARIOS SRES. EDILES: El punto 20.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos también, señores ediles, un tema de la media hora previa que quedó para el final del orden del día.

(Murmullos).

Me solicitan dejar fuera el punto 8.

También tenemos la moción que entró fuera de hora.

SRA.DIR.^a INT (Inthamoussu): El bloque va del punto 4 al 21, dejando fuera los puntos 8, 20, 21, el asunto entrado fuera de hora, que tenían en las bancas, y el tema de la media hora previa pendiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración votar en bloque, dejando fuera los puntos mencionados. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

57.º- REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA DE PUEBLO ESPERANZA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 569/18, de sesión de fecha 14/06/18, oportunidad en la que también se remitió el oficio n.º 626/18 al Ejecutivo departamental.

En fecha 03/07/18, la Comisión mantiene una reunión con la directora del Departamento de Descentralización de la Intendencia Departamental, señora Liliana Geninazza, quien expuso pormenorizadamente acerca del planteamiento de referencia.

Manifestó que la biblioteca de pueblo Esperanza era una institución que funcionaba muy bien anteriormente. Posteriormente surgieron dos problemáticas principales en esa institución. La primera sobre las condiciones edilicias, las cuales hacían referencia a que el edificio presentaba problemas en techos y humedades en paredes para lo cual el Ejecutivo departamental presupuestó recursos para su acondicionamiento. Por otra parte la funcionaria idónea encargada de esa biblioteca, sufrió problemas de salud que le impidieron seguir desempeñándose en la tarea, frente a lo que se procedió a designar a una funcionaria del municipio.

En lo que respecta a lo edilicio, la jerarca informó que las compras de materiales para la reparación del edificio de la biblioteca ya se realizaron, pero se está trabajando y analizando propuestas para definir a dónde trasladar la biblioteca provisoriamente, mientras el local esté en obras de reacondicionamiento. Una de las posibilidades es poder trasladar la biblioteca a una construcción que es propiedad de OSE, para lo cual se están realizando las gestiones frente a las instituciones correspondientes.

Asimismo, también manifestó que la aspiración del Ejecutivo departamental es poder gestionar la biblioteca desde la Dirección de Cultura, con gente idónea en la materia la cual podría concurrir al lugar

incluso tres veces por semana teniendo en cuenta la cercanía entre nuestra ciudad con pueblo Esperanza.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente esta Comisión entiende que la problemática está en vías de ser solucionada por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de julio de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI. ANA SAN JUAN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 757/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/06/18, por el señor edil Dino Dalmás, respecto a: “Reapertura de la biblioteca de Pueblo Esperanza”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido 41627/18, que la Comisión mantuvo una reunión con la directora del Departamento de Descentralización de la Intendencia Departamental, señora Liliana Geninazza, quien expuso pormenorizadamente acerca del planteamiento de referencia;

II) que por lo expuesto por la señora Liliana Geninazza, la Comisión entiende que la problemática está en vías de ser solucionada por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 664/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

58.º- CINTAS O PINTURA REFLECTIVA PARA LAS VOLQUETAS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios a través de la Resolución n.º 64/18, la cual posteriormente se expidió a través del repartido 41614/18 manifestando que dada la temática del planteamiento, el mismo es competencia de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, quedando radicado exclusivamente en esta.

Luego de haber estudiado la moción, esta Comisión entiende que la misma hace referencia a un tema de competencia de su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo que sugiere al plenario que el planteamiento se radique exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. PATRICIA BARRETO. LIBIA LEITES».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 758/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Javier Pizzorno, respecto a: “Cintas o pintura reflectiva para las volquetas”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa sugiriendo que el tema se radique exclusivamente en su par de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, entendiéndose que es de su competencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese la carpeta 1420/2017 en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

59.º- PALMERAS QUE FUERON ARRANCADAS DE LA PLAZA DE DEPORTES.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 568/18, de sesión de fecha 14/06/18, oportunidad en la que se remitió el planteo por oficio n.º 625/18 al Ejecutivo departamental, Grupo Gensa, Parlamento nacional y a los medios de comunicación.

En reunión de fecha 25/07/18, se toma en cuenta el correo electrónico enviado por el Téc. Agr. Ignacio Sarli, cuya parte medular se transcribe: “Las palmeras que se arrancaron en la plaza de Deportes son palmeras fénix canariensis, esta especie es exótica y en algunas zonas de nuestro país ya se está comportando como invasora.

En las escuelas se las está eliminando por su peligrosidad ya que presentan en la base de las hojas grandes espinas.

Por nuestra parte no nos molestaría que se arranquen esta especie y se vuelvan a plantar palmeras nativas por ejemplo la palmera ‘yatay’ butia yatay que es nativa y endémica de nuestro departamento, además de alto valor ornamental.

Incluso este tipo de palmeras se pueden obtener en los caminos vecinales que quedan arrancadas o en la limpieza que está haciendo AFE en la zona Piñera”.

Por lo expuesto esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja a los efectos de ser tratado en una reunión con el director de la plaza de deportes “José E. Rodó”, la cual se coordinará posteriormente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. PATRICIA BARRETO. LIBIA LEITES».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 759/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/06/18 por los señores ediles Gabriela Gómez y Javier Pizzorno, referida a: “Palmeras que fueron arrancadas de la Plaza de Deportes”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 568/18, oportunidad en la que se remitió el planteo por oficio n.º 625/18 al Ejecutivo departamental, a grupo Gensa, al Parlamento Nacional y a los medios de comunicación;

II) que en reunión de fecha 25/07/18, se tomó en cuenta el correo electrónico enviado por el Téc. Agr. Ignacio Sarli, cuya parte medular se transcribe en el repartido 41668/18;

III) que por lo expuesto, la Comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja a los efectos de ser tratado en una reunión con el director de la Plaza de Deportes “José E. Rodó”, la cual se coordinará posteriormente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

60.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CORO DE LA SOCIEDAD SUIZA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea y Julio Retamoza.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 264/18.

Cabe señalar que el coro mencionado en el planteamiento fue declarado de interés departamental por Decreto n.º 7711/18.

Con el objetivo de cumplir con lo solicitado en la moción, esta Comisión propone llevar a cabo una actividad abierta invitando al coro de la Sociedad Suiza y al coro polifónico ‘Ciudad de Paysandú’ de la Intendencia Departamental, el próximo 30 de agosto. En la oportunidad ambos coros brindarían un pequeño espectáculo, se disertaría sobre la historia del coro de la Sociedad Suiza y sobre la independencia nacional, y se entregarían presentes.

Asimismo esta Comisión está realizando las gestiones correspondientes para concretar un lugar para la actividad y confirmar una hora para la misma por lo que se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 760/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 05/04/18, por los señores ediles Edy Cravea y Julio Retamoza, referida a: “Declarar de interés departamental el Coro de la Sociedad Suiza”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante el repartido 41669/18, que el mismo fue derivado a la misma, a través de la Resolución N.º 264/2018;

II) que el mencionado Coro fue declarado de interés departamental por Decreto N.º 7711/2018;

III) que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en la moción, la Comisión propone: “llevar a cabo una actividad abierta invitando al Coro de la Sociedad Suiza y al Coro Polifónico “Ciudad de Paysandú” de la Intendencia Departamental, el próximo 30 de agosto. En la oportunidad ambos coros brindarían un pequeño espectáculo, se disertaría sobre la historia del Coro de la Sociedad Suiza y sobre la independencia nacional, y se entregarían presentes”;

IV) que asimismo, la Comisión se encuentra realizando gestiones correspondientes para concretar un lugar para la actividad y confirmar una hora para la misma, por lo que sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura, de acuerdo a lo indicado en los CONSIDERANDO III) y IV).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

61.º-IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA REAPERTURA DE LA AGENCIA DE ANTEL EN LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, y logró establecer contacto con la señora Pilar de Oliveira, gerente del Área Clientes Norte de Antel, quien informó que la agencia de Antel en Quebracho funcionaba en el marco del Convenio Antel – Grupo Estado, el cual fue dado de baja debido a que la Intendencia Departamental se comprometió a proveer funcionarios para atender el local, pero nunca lo hizo. Antel esperó mucho tiempo, hasta que en determinado momento se volvió a consultar a la Intendencia, desde donde informaron que

no tenían funcionarios para trabajar en Quebracho. Desde el 21/1/17 se implementó un nuevo modelo de atención, llamado Servicio Comunitario, que implica la venta de productos y servicios de Antel en la localidad, y en caso de que el usuario formule alguna consulta que no se pueda solucionar allí, se canaliza a las oficinas de Paysandú.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. JAVIER PIZZORNO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 761/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por el señor edil Aldo Boffano, referida a: “Implementar medidas para reapertura de la Agencia de Antel en la ciudad de Quebracho”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que consideró el tema, y logró establecer contacto con la señora Pilar de Oliveira, gerente del Área Clientes Norte de Antel, quien informó que la Agencia de Antel en Quebracho funcionaba en el marco del Convenio Antel – Grupo Estado, el cual fue dado de baja debido a que la Intendencia Departamental se comprometió a proveer funcionarios para atender el local, pero nunca lo hizo;

II) que Antel esperó mucho tiempo, hasta que en determinado momento se volvió a consultar a la Intendencia, desde donde informaron que no tenían funcionarios para trabajar en Quebracho;

III) que desde el 21/01/17 se implementó un nuevo modelo de atención, llamado Servicio Comunitario, que implica la venta de productos y servicios de Antel en la localidad, y en caso de que el usuario formule alguna consulta que no se pueda solucionar allí, se canaliza a las oficinas de Paysandú;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 890/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

62.º-MESA EJECUTIVA DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS.- Remite informe aprobado en sesión realizada el día 21/6/18.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, y resolvió darse por enterada del contenido del referido informe, dejando constancia de que se están realizando las gestiones tendientes a dar cumplimiento a la normativa mencionada en el mismo.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. JAVIER PIZZORNO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 762/2018.- VISTO el tema: MESA EJECUTIVA DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS.- Remite informe aprobado en sesión realizada el día 21/06/18.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que se da por enterada del contenido, dejando constancia de que se están realizando las gestiones tendientes a dar cumplimiento a la normativa mencionada en el referido informe, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 799/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

63.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El señor edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley n.º 18126, concurrió el día 10/4/18 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Colonia Las Delicias, siendo anfitriona la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Las Delicias y Arroyo Malo. Los anfitriones se presentaron e informaron sobre el operativo y el resultado de la entrega de raciones a los distintos integrantes de las sociedades. El Ing. Agr. Pablo García del MGAP informó que se habían repartido 432 mil kilogramos de ración *pellet* de soja entre nueve organizaciones que abarcan alrededor de 40 productores. Se realizó la validación y lectura del acta de la reunión anterior.

Uno de los participantes, el señor Carlos García, informó sobre un caso de caída de granizo en una chacra de avena en el departamento de Salto, que se encontraba pronta para entrar a pastorear. Ante este evento se picó toda la plantación y se secó. Por otra parte, estuvo presente la Dra. Paola Zuluaga,

directora de Sanidad Animal del MGAP de Paysandú, dando respuesta y explicando el procedimiento de pago de las vacas que van a frigorífico para ser sacrificadas por ser portadoras de brucelosis.

Asimismo, el comisario mayor Coelho informó que se va a implementar un sistema de control en la autenticidad de las marcas de los ganados a la entrada y salida de las distintas ferias realizadas en el departamento. Este control será realizado por la Policía Rural (ex Bepra). Asimismo, agregó que ante denuncias recibidas, y vencidos ya los plazos de pastoreos en los caminos, debieron intimar a los vecinos a sacar dichos ganados de esos lugares. Además, el comisario presentó al nuevo encargado de la Seccional Sexta de Quebracho, suboficial Roberto Álvez. Agregó que el policía que antes estaba solo en los destacamentos del interior hoy forma parte de las patrullas que recorren dichos lugares. El Ing. Agr. Marcelo Buenahora de la DGDR del MGAP realizó una presentación con diapositivas sobre la nueva modalidad de intervención mediante los llamados '*Agentes Territoriales de Desarrollo Rural*'. Se trata de intensificar en lo social, económico y ambiental, mediante las distintas modalidades de proyectos que le llegan a los productores que aún no han sido beneficiados. Estos grupos cooperativos y sociedades deben ser 1) coordinadores, 2) hacer comités de seguimiento y 3) equipos territoriales de desarrollo. El señor Carlos García afirmó la importancia de la Mesa de Desarrollo Rural. Dijo que sigue siendo la herramienta más importante y eficiente en el interior del país, donde el productor tiene la oportunidad de verse cara a cara con las distintas autoridades de los ministerios, SUL, Instituto Plan Agropecuario, INC, Intendencia Departamental, etc., plantearles los distintos problemas y buscar soluciones.

El Ing. Agr. Marcelo Buenahora informó que el 27 de agosto se realizará en Montevideo un encuentro nacional de jóvenes rurales. Se nombró dos delegados para dicho encuentro, quienes representarán a la Mesa. Por parte del Mides se informó sobre la mesa institucional del Área Social, en proceso de descentralización ('*Uruguay Trabaja*'). Se estarían anotado interesados desde el 25 al 31 de julio para Piñera, Merinos y Morató. Se destacó que a dichos participantes se les atiende en oftalmología, salud bucal y se les imparten 50 horas de clases de informática. Se procura prepararlos en una profesión, como albañilería, huerta orgánica, etc., para que sigan trabajando por su cuenta. Por parte del MTOP se informó que se está realizando una entrada a la Escuela Agraria de Paso de los Carros, sobre ruta 26. Según expresan los participantes, está quedando muy bien. Por parte del Instituto Nacional de Colonización (INC) se informó que se adjudicó la fracción 1 de la colonia Rubino, con 430 hectáreas, al señor José Viera y señora. El INC compró 1300 has. al señor Zorrilla en colonia Rubino y 380 has., en Colonia Ros de Oger. En los próximos días se estaría conectando la colonia Aníbal Sampayo a la red lumínica de UTE, luego de un gran esfuerzo. Por otra parte, en el mes de agosto o en el transcurso del segundo semestre el Instituto Plan Agropecuario iniciará los cursos a distancia, siendo diez cursos temáticos, entre ellos: siembra directa, sistema de engorde, gestión empresarial, racionamiento y mejoras de campo natural, etc. El 15 de agosto, en convenio con el Inefop, se realizará en Paysandú un curso de suplementación alimentaria para la ganadería. El Ing. Marcelo Buenahora informó que los días jueves 19 y viernes 20 se realizará en Casa de Cultura de Paysandú, una reunión de la REAL (del cooperativismo). La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el martes 14 de agosto en la Sociedad Fomento Lecheros de Parada Esperanza.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. JAVIER PIZZORNO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 763/2018.- VISTO el tema: "REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente sobre los temas tratados en la reunión llevada a cabo el día 11/7/18, en el local de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Las Delicias y Arroyo Malo;

II) que asimismo solicita que el tema permanezca en Comisión para seguimiento de futuras reuniones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

64.º-PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO, CONCRETAMENTE LA EMPRESA PILI SA.- Planteo del señor edil Mauro Valiente al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 28/12/17.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Esta Comisión informa al plenario que se convocó una reunión para el día 18/07/18, a la hora 15:00, con el fin de conformar un ámbito de trabajo en conjunto con diferentes fuerzas políticas del departamento para abordar la problemática de la industria láctea local, realizándose la misma en la sala de sesiones de la Corporación. Se contó con la presencia de autoridades departamentales, representantes gremiales y representantes de los productores de leche de Paysandú.

Participaron en la misma, el presidente de la Junta Departamental, señor edil Washington Gallardo, los señores ediles integrantes de la Comisión, Roberto Ciré, Luis Suárez, Hermes Pastorini, Francisco Gentile y Martha Lamas, y otros ediles en representación de las distintas bancadas; los representantes por el departamento, Dra. Cecilia Bottino, Dr. Nicolás Olivera y Walter Verri; el presidente de la Mesa política del Frente Amplio, señor. Álvaro Guigou, el presidente de la Comisión Departamental Nacionalista, señor Manuel Bercianos y la secretaria general del Comité Ejecutivo del Partido Colorado, Lic. Laura Cruz; el representante del plenario departamental del PIT - CNT, señor Carlos González y el señor Dardo Delgado por el Inefop; integrantes del gremio de OSEPI (Organización sindical de empleados de PILI), los señores Marcel Petrib, Eladio Aguilera, Luis Gil y Marcelo Roldán y en representación de la Asociación de Productores de Leche de Paysandú, asistieron los señores Gerardo de Souza, Andrés Ariano y Eduardo Riera.

Cabe destacar, que en dicha reunión se redactó una declaración que fue firmada por todos los participantes, la que se transcribe: *“En el día de la fecha los trabajadores agremiados en Organización Sindical de Empleados de PILI (Osepi), los productores nucleados en Asociación de Productores de Leche de Paysandú (APLP), representantes del secretariado departamental del PIT-CNT, el intendente de Paysandú, los tres diputados por el departamento, el presidente de la Junta Departamental, ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta Departamental, otros ediles de los tres partidos políticos, el presidente de la Mesa política del Frente Amplio, el presidente de la Comisión Departamental Nacionalista y la secretaria general del Partido Colorado de Paysandú, reunidos ante la situación límite que atraviesa el sector lácteo del departamento y en particular la empresa PILI, manifestamos:*

1.º- Que es común a todos estos actores sociales y políticos la preocupación por la profunda crisis que se atraviesa, lo que ha motivado múltiples gestiones de todos los involucrados.

2.º- En virtud de que los tiempos se acotan y la situación se agrava, apostamos a que todos los esfuerzos que se han realizado tengan sus frutos.

3.º- Sabedores de que el presidente de la República conformó un grupo de trabajo ministerial con el objetivo de la búsqueda de soluciones sectoriales y específicas, manifestamos a Ud. que una rápida y favorable dilucidación del tema contará con el respaldo de estas fuerzas políticas y sociales de la comunidad sanducera”.

La declaración que antecede se entregó a los señores diputados, quienes fueron los encargados de presentarla al señor presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez.

Por lo expuesto, esta Comisión entiende necesario mantener el tema en bandeja a los efectos de continuar con las gestiones pertinentes.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS. ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 764/2018.- VISTO el planteo efectuado en sesión de fecha 28/12/17, por el señor edil Mauro Valiente, al amparo del Artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: “Problemática que atraviesa la industria láctea del departamento, concretamente la empresa PILI S.A.”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que el día 18/07/18, se llevó a cabo en la sala de sesiones de la Corporación, una reunión en conjunto con diferentes fuerzas políticas del departamento para abordar la problemática de la industria láctea;

II) que participaron en la misma, el presidente de la Junta Departamental, ediles integrantes de la Comisión, otros ediles en representación de las distintas bancadas, autoridades departamentales, representantes del PIT-CNT departamental e integrantes del gremio de Osepi, los tres representantes nacionales por el departamento, presidentes de la Mesa Política del Frente Amplio y de la Comisión Departamental Nacionalista, y representantes de los productores de leche de Paysandú;

III) que se redactó una declaración que fue firmada por todos los participantes, transcribiendo la misma, la que fue entregada a los señores diputados para presentarla al señor presidente de la república, Dr. Tabaré Vázquez;

IV) que solicita que el tema permanezca en bandeja a efectos de continuar con las gestiones pertinentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

65.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 19 de julio de 2018, relacionada con la reiteración de gastos efectuada en el mes de mayo/18, por valor de \$ 208.965.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, referida a las reiteraciones de gastos efectuados, esta Comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.
ELSA ORTIZ. EDY CRAVEA. JORGE DIGHIERO. IGNACIO IFER».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 765/2018.- VISTO el tema: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 19 de julio de 2018, relacionada con la reiteración de gastos efectuada en el mes de mayo/18, por valor de \$208.965.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa mediante el repartido 41678/18, que habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, referida las reiteraciones de gastos efectuados, resolvió darse por enterada y aconsejar al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 894/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

66.º-INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES.- Planteo realizado en la actividad «Ediles por un día».

Promoción Social, informa: «A fin de considerar el presente asunto, el día 26 de febrero del corriente, esta Comisión invitó a la secretaria de la Juventud, señora Erika Pezzati.

En dicha oportunidad la señora Pezzati manifestó que la mencionada moción fue presentada por jóvenes que pertenecen a lo que se denomina educación no formal. Además mencionó que hay convenios marcos entre las instituciones estatales y centros educativos, que tienen que ver con la educación formal.

Los jóvenes que a veces llegan a Cecap u otros centros muchas veces han sido desvinculados del sistema educativo, por lo cual este año la Secretaría de la Juventud se va a enfocar en el artículo n.º 6 de la Ley de Empleo Juvenil, que es el artículo que habla del emprendimiento juvenil, que tiene que ver con la autogestión, con las cooperativas de trabajo, las cooperativas sociales, etc.

Cabe señalar que la Ley de Empleo Juvenil habla en uno de sus artículos sobre los subsidios, sobre los beneficios que podría tener un privado bajo las diferentes modalidades, porque una de las modalidades de la ley es lo referido al trabajo protegido y la otra es lo de la primera experiencia laboral.

La señora Pezzati, además, expresó que hay un convenio entre la Intendencia y la UTU para otorgar becas y pasantías. El marco de ese convenio funciona de la siguiente manera: si la Intendencia necesita gente para alguna de sus reparticiones lo plantea a UTU, quien selecciona una nómina de alumnos guiándose por la escolaridad y la envía a la Intendencia, luego la Intendencia realiza las entrevistas a esos jóvenes.

La información brindada por la secretaria de la Juventud se complementa con la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 473/2018 elaborado por Dirección de Recursos Humanos de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática 'Inserción laboral de jóvenes'.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – intendente departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General'.

Informe n.º 473/2018.

'En función del oficio n.º 825/2017 de la Junta Departamental de Paysandú de fecha 01/02/2018, referido al tema abordado en cuanto a 'Inserción laboral de jóvenes', planteado en la actividad 'Ediles por un día', esta Dirección de Recursos Humanos informa que actualmente la Intendencia Departamental de Paysandú, cuenta con convenios vigentes con varias instituciones donde se encuentran previstas sobre la moción venida a estudio, a saber:

Convenio Marco IDP – Inisa.

De fecha 26/05/2017 con vigencia al 25/05/2019.

- 3 personas (activas).

Pág. XI

Convenio Marco IDP – Patronato.

De fecha 09/12/2015, con vigencia hasta el fin del presente mandato.

- 7 personas (activas).
- 16 personas (de baja – cesaron sus vínculos en virtud de las exigencias del convenio marco, los que indica que la persona no puede continuar con vínculo con la Intendencia si han recuperado la libertad o si el Instituto de Rehabilitación comunica que no se les permite continuar con el programa).

Convenio Marco IDP – Instituciones Educativas.

IDP – UTU - UdelaR- De fecha 28/08/2013.

- 9 personas (becarios activos).
- 79 personas (pasantes y becarios de baja – al presente, 37 mantienen un vínculo de contrato en función pública y/o presupuestados).

En total, 88 casos de pasantías o becarios desde octubre/2008 hasta la fecha.

Otros convenios

IDP – Instituto Nacional de Rehabilitación.

De fecha 29/06/2017, con vigencia al 11/05/2018.

IDP – Universidad Tecnológica.

De fecha 21/12/2016.

Téngase presente que el informe se referencia a la fecha de solicitud remitida por el Legislativo. Fdo.: Alejandro Machado”

Por lo expuesto, la Comisión sugiere que se oficie a Cecap y a Estrella del Sur, adjuntando la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, una vez realizada la gestión que se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. GUADALUPE CABALLERO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 766/2018.- VISTO el tema: “INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES.- Planteo realizado en la actividad ‘Ediles por un día’”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que a fin de considerar el presente asunto, el día 26 de febrero del corriente, invitó a la secretaria de la Juventud, señora Erika Pezzati;

II) que en dicha oportunidad la señora Pezzati manifestó que la mencionada moción fue presentada por jóvenes que pertenecen a lo que se denomina educación no formal;

III) que, además, mencionó que hay convenios marcos entre las instituciones estatales y centros educativos, que tienen que ver con la educación formal;

IV) que todo lo referido a la mencionada reunión se encuentra detallado en el repartido 41674/18, así como la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

V) que por lo expuesto, sugiere que se oficie a Cecap y a Estrella del Sur, una vez realizada la gestión que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO V, procediendo posteriormente al archivo del tema.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

67.º-DETERIORO DE SALÓN MUNICIPAL DE PUEBLO ESPERANZA.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Obras y Servicios.

Esta Comisión consideró el tema, constatando que dada la temática específica a la que refiere, corresponde sugerir al plenario que se radique exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 767/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, respecto a: “Deterioro de salón municipal de Pueblo Esperanza”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa, que consideró el tema constatando que dada la temática específica a la que refiere, corresponde sugerir al plenario que se radique exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

68.º-PROPUESTA ANTE LA CRISIS LABORAL EXISTENTE EN LA CIUDAD DE VILLA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

GRUPO DE VECINOS QUEBRACHO UNIDO.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente el primer tema fue derivado a esta Comisión mediante repartido 41212/18, proveniente de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Al respecto, cabe señalar que no es posible desarrollar un proyecto que utilice las instalaciones de la exfábrica de Coleque, debido a que próximamente serán objeto de remate judicial a instancias del BROU.

Respecto al segundo tema mencionado, en sesión de fecha 22/2/18 fue radicado en la Comisión de Obras y Servicios. Esta, por repartido 41339/18, derivó el tema a las comisiones de Legislación y Apelaciones y de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Posteriormente, la Comisión de Legislación y Apelaciones informó mediante repartido 41424/18, sugiriendo que el tema permaneciera exclusivamente en su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Esta última se reunió el día 10/7/18 con representantes del grupo de vecinos "Quebracho Unido", quienes dieron a conocer sus inquietudes y entregaron material a la Comisión. Al respecto, se realizarán gestiones ante las autoridades que correspondan, para canalizar los planteos de los vecinos, y posteriormente se informará al plenario sobre lo hecho.

Por lo expuesto, se sugiere que ambos temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 768/2018.- VISTO los temas: "PROPUESTA ANTE LA CRISIS LABORAL EXISTENTE EN LA CIUDAD DE VILLA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona".**

"GRUPO DE VECINOS QUEBRACHO UNIDO.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que respecto al primer tema, no es posible desarrollar un proyecto que utilice las instalaciones de la exfábrica de Coleque debido a que próximamente serán objeto de remate judicial a instancias del BROU;

II) que respecto al segundo tema, la Comisión se reunió el día 10/07/18 con representantes del grupo de vecinos "Quebracho Unido", quienes dieron a conocer sus inquietudes y entregaron material;

III) que se realizarán gestiones ante las autoridades que correspondan para canalizar los planteos de los vecinos, por lo que se sugiere que ambos temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

69.º-ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PORVENIR, SR. RAMIRO AYENDE.- Invita a los integrantes de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a participar de la sesión del Concejo, a realizarse el próximo 5 de julio, a la hora 14 y 30 en el Centro Cultural.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión aceptó la invitación del señor alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende, y concurrió a la reunión del Concejo, realizada en la fecha y hora indicadas. El evento se desarrolló normalmente, sin inconvenientes. El señor Alcalde se comprometió a enviar a esta Corporación las actas de las sesiones del Concejo, como lo ha venido haciendo hasta ahora. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 769/2018.- VISTO el tema: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PORVENIR, SR. RAMIRO AYENDE.- Invita a los integrantes de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a participar de la sesión del Concejo, a realizarse el próximo 5 de julio, a la hora 14 y 30 en el Centro Cultural.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa mediante repartido 41683/18, que aceptó la invitación del señor alcalde del Municipio de Porvenir, y concurrió a la reunión del Concejo, realizada en la fecha y hora indicadas;

II) que al respecto, el señor alcalde se comprometió a remitir a la Corporación las actas de las sesiones del Concejo, como lo ha venido haciendo hasta ahora;

III) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 785/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

70.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita nómina de ciudadanos ilustres, a fin de ser postulados en la XII Edición con el «Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadanos de Oro 2018».

Cultura, informa: «En fecha 23/07/18, el Ejecutivo departamental remite a este Legislativo, el of. n.º 409/18, a través del cual solicitaba a la Comisión de Cultura la nominación de una o dos personas o instituciones, a fin de ser postulados en la XII Edición del "Premio Nacional a la Excelencia

Ciudadana y Ciudadanos de Oro 2018”, en el marco de la celebración de los 30 años de creación del Centro Latinoamericano de Desarrollo.

En reunión de Comisión de fecha 31/07/18, por unanimidad de integrantes presentes, se decidió presentar a Asdopay como postulante, lo cual posteriormente se comunicó al Ejecutivo departamental por oficio n.º 821/18.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que ha cumplido con la solicitud de referencia, por lo que sugiere preceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 770/2018.- VISTO el tema: “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita nómina de ciudadanos ilustres, a fin de ser postulados en la XII Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana de Oro 2018”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante repartido 41680/18, que al respecto, la Comisión el día 31/07/18, resolvió por unanimidad de integrantes presentes, presentar a Asdopay como postulante, lo cual fue comunicado al Ejecutivo departamental por Of. N.º 821/2018;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión entiende que ha cumplido con lo solicitado, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 887/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

71.º-APOYO A LA ESCUELA DE ATLETISMO.- Moción de las señoras edilas Nelda Teske, Valeria Alonzo y Nidia Silva.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo realizado las gestiones pertinentes, se recibió por parte de la Intendencia de Paysandú, la respuesta que a continuación se transcribe para conocimiento del plenario: “...Atento a lo solicitado por el Departamento de Promoción y Desarrollo se informa: La Escuela de Atletismo de la plaza de deportes ‘José Enrique Rodó’ depende de la Secretaría Nacional de Deportes y no de la Intendencia de Paysandú. Esta tiene su propia Escuela de Atletismo dirigida por el profesor Gustavo Lancieri Branca. También nuestra escuela participa en numerosos eventos, tanto de carácter nacional como internacional. Todos los gastos que insume la Escuela de Atletismo se solventan con recursos de la Intendencia. La Intendencia de Paysandú, como de la propia exposición de motivos surge, ha colaborado con la Escuela de Atletismo de la plaza Rodó, en la medida de sus posibilidades. No es posible una mayor colaboración, en virtud de lo limitado de sus recursos y de la demanda de apoyo que tiene esta Dirección, que impiden la realización de algunas actividades de nuestras escuelas. Solo a modo de ejemplo, informamos que en algunas oportunidades nuestras escuelas han quedado sin participar en eventos, porque el transporte le había cedido a la Escuela de Plaza Rodó. Con lo informado, se devuelve. Gómez, María Del Carmen, Dirección de Deportes”.

Por lo expresado, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a once de julio de dos mil dieciocho.

WASHINGTON GALLARDO. LUIS SUÁREZ. BEDER MENDIETA. LEANDRO MOREIRA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 771/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por los señores ediles Nelda Teske, Valeria Alonzo y Nidia Silva, referida a: “Apoyo a la Escuela de Atletismo”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que habiendo realizado las gestiones pertinentes, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental la que se transcribe en el repartido 41684/18;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1191/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

72.º-INCUMPLIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, EN CUANTO A CONVOCATORIAS Y REALIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DISPUESTAS REGLAMENTARIAMENTE.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Bóffano.

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, DR. EMERSON ARBELO Y SUPLENTE SRA. NELLY FERREIRA.- Informa sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado municipio.

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, SR. FRANKLIN BELVEDER.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión solicitó una reunión al Concejo del Municipio de Quebracho, a efectos de plantear los temas a estudio. La mencionada reunión se concretó el día martes 10/7/18, a la hora 18, en sesión extraordinaria del Concejo. Estaban presentes el alcalde, Esc. Mario Bandera y los concejales Franklin Belveder, José Catelotti, Silbia Visoso, Dr. Emerson Arbelo y su suplente, señora Nelly Ferreira. La Comisión constató que están trabajando como debe ser. El alcalde había citado a sesión ordinaria, ante lo cual la Comisión le informó que se trataba de una sesión extraordinaria, ya que se realizaba fuera del día y horario habitual de reuniones del Concejo. El Concejo informó que las actas de reuniones están publicadas en la página web del Concejo: <http://www.municipiodequebracho.gub.uy/>. Los concejales se comprometieron a trabajar acorde a la reglamentación y enviar copia de las actas a la Junta Departamental. Se le recordó al alcalde que en el llamado a sala realizado el día 2/3/16 se había comprometido a trabajar correctamente. Finalmente, la Comisión fue invitada a concurrir a las reuniones ordinarias del Concejo, que se realizan los días jueves, cada quince días.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA».

INFORME EN MINORÍA: VERBAL EN SALA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicité que el punto quedara fuera porque hay compañeros que no van a acompañar este informe.

(Sale la señora edila Benítez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, yo había propuesto que quedara dentro del bloque porque fue pedido por un edil de su partido.

Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. En el informe en mayoría entendemos que la respuesta de la Comisión no ha sido específica por los pedidos que hizo el concejal Franklin Belveder, o sea, no está expresada la respuesta. Entendemos que no quedó claro, no se respondió lo que el señor Belveder pregunta. Por lo tanto, entendemos que se debería analizar o rever la situación, porque sinceramente no nos queda claro el informe en mayoría.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el informe en mayoría: Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 27).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 772/2018.- VISTO los temas: “Incumplimientos del Municipio de Quebracho, en cuanto a convocatorias y realización de sesiones ordinarias dispuestas reglamentariamente.- Moción del señor edil Aldo Bóffano”; “Concejal del Municipio de Quebracho, Dr. Emerson Arbelo y suplente señora Nelly Ferreira.- Informa sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado municipio” y “Concejal del Municipio de Quebracho, señor Franklin Belveder.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el día 10/7/18 concurrió a una reunión con el Concejo del Municipio de Quebracho;

II) que en la oportunidad se trataron temas de interés de ambas partes, y se le recordó al alcalde que en el llamado a sala realizado el día 2/3/16 se había comprometido a trabajar correctamente;

III) que, asimismo, la Comisión fue invitada a concurrir a las reuniones ordinarias del Concejo, que se realizan los días jueves, cada quince días;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Archívense las carpetas n.º 989, 1232 y 1263/2017.
2.º- La presente resolución fue aprobada por mayoría (24 votos en 27)».

73.º-DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL CONTRA UN EDIL DEL PARTIDO NACIONAL.- Ediles integrantes del Partido Nacional solicitan la conformación de una Comisión Preinvestigadora a los efectos de determinar los hechos acontecidos.

LA DENUNCIA PENAL POR EL MAL USO “CHAPA DE PRUEBA” ES UN RESULTADO DEL DESORDEN QUE CARACTERIZÓ A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakovsky, Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Washington Gallardo, Roberto Ciré, Soledad Díaz, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero, Luis Amoya y Raquel Medina.

Investigadora, denuncia penal presentada por la IDP contra edil del Partido Nacional, informa: «Esta Comisión informa que el 19 de octubre de 2017, el plenario mediante la Resolución n.º 768/2017, resolvió la conformación de la citada Comisión.

La primera reunión tuvo lugar el día 20 de junio de 2018, en la cual se resolvió citar para la próxima reunión al Dr. Federico Álvarez, director de Tránsito de la Intendencia Departamental.

La segunda reunión fue el día 27 de junio, a la cual no pudo asistir el Dr. Álvarez, excusando su inasistencia por motivos de salud.

En tal sentido, la Comisión le solicitó a la Intendencia Departamental mediante el oficio n.º 672/2018, la copia de la denuncia penal que realizó en el Juzgado Penal de 4.º Turno, así como los antecedentes que determinaron el origen de la misma, a efectos de contar con la información previo a la reunión reagendada con el Dr. Álvarez para el día 16/07/18.

Al respecto, el día lunes 16 de julio la Comisión mantuvo una reunión con el director de Tránsito, en la sala de la Corporación, que contó con versión taquigráfica.

De igual forma se resolvió citar al señor edil Pablo Bentos a fin de que pudiera brindar su versión de los hechos, el día 23 de julio.

Con fecha 23 de julio, el señor Bentos presentó una nota alegando que no podría asistir a la mencionada reunión, por encontrarse el asunto en la etapa de presumario.

Acto seguido, la Comisión acordó citar al señor Haroldo Canoniero, exdirector de Tránsito de la Intendencia Departamental, a la reunión que se llevaría a cabo el día 30 de julio.

El día viernes 27 de julio, el señor Haroldo Canoniero presentó una nota, excusando su inasistencia, por existir un proceso judicial en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4.º Turno de Paysandú.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión cree haber dado todos los pasos que estaban a su alcance, por lo que da por culminada su actuación y sugiere al plenario lo siguiente:

- Remitir al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4.º Turno, las actuaciones de esta Comisión Investigadora como insumo al proceso judicial correspondiente.
- Asimismo, una vez que se expida la justicia, que el plenario actúe en consecuencia con el dictamen judicial.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

MAURO VALIENTE. MIGUEL OTEGUI. RAQUEL MEDINA. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Quiero leer una aclaración sobre el informe de la Comisión Investigadora, del edil del Partido Nacional: *«Estamos de acuerdo en que lo actuado pase a la justicia, sin lugar a dudas. Fue nuestro partido que propició esta Comisión que hoy nos informa de lo actuado y sin dudas estamos ansiosos porque este Cuerpo obre en consecuencia al dictamen judicial, como dice el segundo punto de la resolución que está en discusión. Pero antes de eso no podemos dejar pasar ni mencionar que no está del todo completa la información. Ya que no basta especificar que el edil Bentos se excusó por encontrarse en presumario, ya que no estaría acertada la afirmación. Debido a que el presumario no impide por sí solo la divulgación de lo actuado, sí lo hace la reserva de presumario como bien clarifica y especifica la nota enviada a esta Comisión por el edil. No olvidemos*

que la reforma del artículo 113 dada por la Ley n.º 17773 prevé el levantamiento del imperativo de reserva de lo actuado, incluso estando dentro de la etapa de presuntorio para el caso de que transcurra más de un año de iniciada esta etapa.

(Sale la señora edila Gómez). (Entra el señor edil Álvarez).

Este no es el caso, el expediente judicial al que alude el informe de comisión se encuentra en carácter reservado y eso quedó bien especificado en la nota que el edil Bentos envió a la Comisión y que también es mencionada en este informe». (Murmullos – campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, les pido un último esfuerzo: cuando un edil está hablando me gustaría que lo escuchemos y hagamos silencio. Puede continuar, señor edil.

SR.PIZZORNO: Reitero: *«Este no es el caso, el expediente judicial al que alude el informe de comisión se encuentra en carácter reservado y eso quedó bien especificado en la nota que el edil Bentos envió a la Comisión y que también es mencionada en este informe.*

Pero haciendo honor a la verdad material, cuando se entrega una misiva y se la cita en otro texto debe ponerse lo que allí se dice. Entonces se debe especificar que el edil no concurrió porque el estado de las actuaciones judiciales se encuentra en carácter reservado, y la norma no deja al libre albedrío de las partes el cumplir o no el imperativo que consagra el artículo 113 del Código de Proceso Penal. Podemos estar de acuerdo o no, el cumplimiento de esto lo va a dilucidar el juez que conduce este proceso. (Sale el señor edil Biglieri).

Hago esta introducción debido a que el informe debió ser más específico en los motivos expuestos en la carta, que llevaron al edil a excusarse. Sobre todo porque en el transcurso de la pasada interpelación se tocó en varias ocasiones el objeto y cometido de esta investigadora que hoy culmina. Violando el artículo mencionado y, a nuestro juicio, con algunas diferencias e inconsistencias, entre lo que dijo en el llamado a sala, lo que dijo en la prensa y lo que mencionó en la Comisión cuando fue convocado por la misma. Es entonces que pedimos a los informantes: que subsanen el error de tipeo especificando que el edil no concurrió a comisión por el carácter reservado del presuntorio. Y si lo entienden pertinente –debido a la célebre ponencia del doctor Álvarez en la pasada interpelación– siendo sus palabras tan ponderadas por la mayoría de la sala, solicitamos que lo expresado por el doctor también pase a la justicia.

De no contar con el apoyo de la mayoría para remitir lo antes mencionado a la justicia, queda claro que el tenor de las palabras no fue tan contundente. Gracias».

Solicito que también estas palabras sean enviadas, junto con el informe de la Comisión, a la justicia. Lo agradecería, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Es una lástima que el señor integrante del Partido Nacional de la Comisión no esté presente, porque él estuvo conforme con el informe que se había hecho en la Comisión. Además quiero agregar algo, el señor edil Pablo Bentos... me queda la duda, una duda muy grande por no haberse presentado cuando se solicitó su comparecencia en la Comisión Investigadora para conversar. Citamos al doctor Álvarez Petraglia y al señor edil Pablo Bentos. El señor Álvarez Petraglia, siendo el

denunciante, se presentó a dar sus explicaciones; el señor Pablo Bentos pudo haber tenido la decencia de presentarse en vez de enviar una nota; porque, cuando no se cita a todas las partes, el Partido Nacional nos acusa de no tener la otra campana. Esta vez quisimos hacer bien las cosas, pero la otra campana no se presentó. Entonces, sin el testimonio del señor Pablo Bentos, me quedan dudas. Porque si yo fuera investigada por alguna causa, accedería inmediatamente a declarar con el fin de demostrar mi inocencia. Y más dudas me quedan luego de escuchar al señor edil del Partido Nacional, Otegui, decir que el edil Pablo Bentos manifestó en su bancada que había cometido un error –fueron palabras que no se registraron en acta porque las dijo luego de levantar el acta. Entonces, ¿qué le impedía concurrir a Comisión y comunicarnos que no iba a hacer declaraciones? En las comisiones se trabaja, tal vez el señor edil concorra a las comisiones a escuchar sin realizar ningún aporte; debió ser un poco más caballero con la Comisión y haberse presentado. Ahora me queda la duda del paradero de la camioneta Toyota Tacoma: ¿Se esfumó? ¿Se hizo invisible? No lo sabemos, porque aún la justicia no ha dado ninguna información. Y creo en la justicia, aunque no en las personas que la imparten, lamentablemente –y me hago cargo de mis palabras. Esperemos que la justicia dilucide este tema lo más pronto posible. No nos olvidemos que el señor edil Pablo Bentos le debe a la Comuna 170 mil pesos, dinero que es de todos los sanduceros y que si el deudor fuera cualquier vecino o vecina, no tendría más opción que pagar. Y lamento que sus compañeros del Partido Nacional no hayan sido capaces de aconsejarle que se presente en la Intendencia e intente solucionar el tema. Porque sabemos que la camioneta ingresó al país, pero no sabemos si salió; y si salió, no sabemos cómo; tal vez esté guardada en algún galpón, porque el señor Pablo Bentos no ha declarado nada. Sabemos que a poco de asumir esta Administración, el señor edil se presentó en la Intendencia a hacer sus descargos e intentó llegar a un acuerdo para poder abonar lo adeudado, pero no pudo asumir el gasto. ¿O no tenía el deber de pagar por ser el hijo del exintendente Bertil Bentos? Tal vez está esperando a ganar nuevamente el gobierno para sacar la Tacoma y seguir “currando” con el dinero del pueblo. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le consulto al señor edil Valiente, que es integrante de la Comisión Investigadora, si corresponde y si está de acuerdo en agregar las palabras del señor edil Pizzorno.

SR.VALIENTE: No estoy de acuerdo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil, entonces las palabras del edil Pizzorno no se agregan al informe.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente. (Salen la señora edila Leites y el señor edil Ciré). (Entran la señora edila Cravea y el señor edil Dighiero).

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. En primero lugar, quiero saludar a esta Comisión Investigadora por el trabajo realizado, y a todos los ediles que la conformamos: el edil Miguel Otegui, como secretario, la compañera Raquel Medina, el compañero Peroni, el colega Quequín y quien les habla, como presidente.

En principio, y como objetivo principal de toda comisión investigadora, lo que se debe hacer, valga la redundancia, es investigar y recabar la información necesaria para dilucidar el tema; como es el caso de esta denuncia que estamos tratando, que surge de la solicitud de crear una comisión

preinvestigadora, propuesta por el Partido Nacional, una semana después de que el Ejecutivo departamental realizara la denuncia judicial sobre este hecho, ello derivó en comisión investigadora. Para dar todas las garantías y tener todos los elementos sobre la mesa para esta investigación decidimos convocar a tres actores fundamentales: el denunciante, doctor Álvarez Petraglia, asesor letrado de la Intendencia y también director de Tránsito; al edil Pablo Bentos, y al exdirector de Tránsito, Haroldo Canoniero. Un edil que me antecedió en el uso de la palabra –leyendo un guión en sala que, como siempre, le alcanza–, se refirió a las excusas presentadas por dos de los tres citados. Me voy a tomar el atrevimiento de leer esas cartas enviadas como excusa para no presentarse en la Comisión. La primera, de fecha 23 de julio, dice: *«Integrantes de la Comisión Investigadora. Presente. Quien suscribe, Pablo Fernando Bentos Santana, me presento ante ustedes a los siguientes efectos: fui citado telefónicamente, por intermedio de la secretaria María Borba para el día lunes 23 de julio del corriente, a la hora 18:30. Actualmente, el proceso penal se encuentra en etapa de presuntorio. Acorde a derecho y ajustado al artículo 113 del Código Penal, es imposible mi concurrencia ante dicha Comisión»*. La firma el edil Bentos. Luego, el 27 de julio, nos llega una carta que dice: *“De mi mayor consideración: el que suscribe, Haroldo Canoniero, agradece a usted la invitación recibida para presentarse ante la Comisión Investigadora referida a la ‘Denuncia penal presentada por la Intendencia Departamental de Paysandú contra un edil del Partido Nacional’. Sin perjuicio de ello, me veo inhibido de concurrir, en el entendido que existiendo un proceso judicial en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal, 4.º Turno de Paysandú, no corresponde que brinde declaraciones en otro ámbito que no sea el judicial»*.

Estas fueron las dos cartas que nos hicieron llegar a la Comisión Investigadora. Intento hacer un relato cronológico del proceso de citaciones. En primer lugar, citamos al director de Tránsito a la reunión, contamos con el apoyo del Cuerpo de Taquígrafos, para que la misma constara de la versión taquigráfica. A raíz, justamente, de algunas declaraciones realizadas por el actual director de Tránsito, se decide realizar las otras dos citaciones. Me quiero detener en algunas declaraciones del doctor Álvarez Petraglia registradas en la versión taquigráfica, donde hace referencia a los permisos que se otorgaron. Dice: *«Los permisos de circulación, como les decía, son por lo menos cinco»*. Luego realiza una descripción de los mismos, haciendo un detalle de las fechas entre el día 26 de julio del año 2012 al 10 de febrero del año 2015. También hace referencia al decreto madre que, justamente, regulaba en aquel entonces lo que eran las chapas de prueba. Dice: *«Y el decreto madre que es el n.º 8846, establece que se podrá expedir un máximo de dos juegos de chapas de prueba por el término de un año, por casa vendedora o revendedora de automóviles, camiones, etcétera, al precio anual que fijara la Intendencia. No podrán ser usados en un mismo vehículo por un plazo mayor a dos meses, de forma permanente o interrumpida»*. Ese fue uno de los primeros datos, donde dice que se dieron cinco licencias desde el 26 de julio de 2012 al 10 de febrero de 2015. Podemos hacer muchas otras apreciaciones; por ejemplo, dice que en la Dirección de Tránsito existía un bibliorato donde se registraban las placas de prueba, pero los archivos respectivos de las placas de prueba –que acabo de detallar, referidas a los cinco archivos– no figuraban. También agrega el dato de que en la sede administrativa se siguió una investigación identificada con el expediente electrónico –lo nombra– en la cual

declararon una serie de personas; pero citado el señor Canoniero, este no concurrió a declarar en la sede administrativa. Esta era parte de la investigación administrativa que llevó adelante el Ejecutivo. Las cartas que leí eran de la Comisión Investigadora que conformamos en la Junta. A nosotros nos llama poderosamente la atención –si bien podemos estar de acuerdo o no con las excusas que exponen los dos citados–, pero aquí hay diferentes responsabilidades; en este órgano legislativo nosotros somos actores políticos y en este caso estamos hablando de actores políticos –si bien involucran a un edil actual–, estamos hablando principalmente del exdirector de Tránsito de la Administración del Partido Nacional. Entonces, hay una responsabilidad política que este órgano legislativo está tratando de dilucidar, porque por más que la excusa haya sido estar en proceso judicial y en presuntorio, creo que no es válida como para no poder asistir a la investigación administrativa del Ejecutivo ni a la Comisión Investigadora de esta Junta Departamental. Creo que, haciendo referencia directamente a Haroldo Canoniero –que en el anterior llamado a sala, en el que estuvimos presentes, en muchas ocasiones también se lo nombró– cuando uno es inocente da vuelta el mundo con la conciencia tranquila. Entonces, no entendemos por qué no concurrieron a esta Comisión, pero lo respetamos.

Está claro que esta Comisión, como Comisión Investigadora, no tiene la facultad de obligar a concurrir, por llamarlo de alguna manera, a las personas que cita a declarar. Considero que es un deber que tenemos que ver cómo lo podemos implementar –y no digo para esta investigadora, sino para todas las investigadoras futuras–, porque carecemos –no sé si llamarlo un vacío legal o un tema reglamentario más que nada– de un medio para que cuando se cita a un exjerarca, a un actual jerarca o, como en este caso, a un edil –que no se presentó a la Comisión– deba concurrir. Creo que es un tema a rever, pero es verdad que no hay ningún ilícito en esto, ¿no?, sino que es un tema de conciencia.

Este tema ha tomado estado público, lo hemos estado siguiendo por la prensa, nos enteramos también por la denuncia que hace el Ejecutivo, a raíz de una supuesta denuncia anónima, como ya lo explicó –y figura en acta de la Comisión– el director de Tránsito, Federico Álvarez Petraglia. En la Comisión Investigadora nos pusimos de acuerdo en que hemos trabajado en forma adecuada, y en buena armonía hemos citado a las personas que, por lo menos, están comprendidas dentro de esta acción que se llevó adelante. Por lo tanto, como sabemos que el tema está en la justicia, creo que lo hablado en sala le va a servir como insumo, así como todo lo trabajado en esta Comisión Investigadora. Por eso pedimos que lo actuado en esta Comisión pase a la justicia. Una vez que esta se expida –hoy mi compañera decía antes que hay muchos casos que, lamentablemente, duermen en algunos cajones, esperamos que no sea este el caso– pretendemos ser los impulsores de que estos temas se traten con un poco más de celeridad por parte de la justicia y que lo actuado se ponga en práctica en esta Junta Departamental.

No creo pertinente agregar lo que manifestó el edil del Partido Nacional, sino que con lo que consta en este informe más todo lo actuado en la Comisión y lo presentado por el Ejecutivo, la justicia cuenta con bastante material.

Así que, presidente, nuestro deber era presentar este informe en el plenario; no sé si hay compañeros anotados, de nuestra parte creo que no hay más para agregar. Esperamos que los temas jurídicos, sobre todo cuando hay

actores políticos involucrados, cuando se habla de dineros públicos y cuando se ponen mantos de duda que se puedan generar a raíz de denuncias, el tratamiento se pueda acelerar. Creo que todo actor político, independientemente del partido al cual pertenece, tiene que actuar con responsabilidad a la hora de dar explicaciones. Esperamos que la justicia pueda atacar este tema y lo resuelva, y nosotros, desde este plenario y desde esta Junta Departamental, una vez que recibamos el dictamen, veremos cuál será el resultado. Gracias presidente. (Sale la señora edila Freitas). (Entra la señora edila Cabillón).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. La primera observación que hago es que quienes piden la creación de una comisión preinvestigadora para determinar los hechos, son ediles del Partido Nacional –me parece bien. Sin embargo, resulta que para determinar los hechos y esclarecerlos no hacen absolutamente nada porque, justamente, cuando se los invita ir a la Comisión Investigadora –porque esta Comisión no puede obligarlos, pero sí invitarlos-, que es donde se tienen que determinar y esclarecer los hechos, no vienen. No vienen y dicen –amparándose en el artículo 113 del Código Penal– que es porque existe un secreto de presuntorio y porque el tema está en la Justicia penal. Eso es falso. Primero porque no es vinculante, la justicia es un poder independiente del Poder Legislativo. Nos tocó presidir la famosa Comisión Investigadora de las fuentes ornamentales de la administración del escribano Álvaro Lamas; esas fuentes estaban denunciadas por el empresario ante la justicia, y en esa oportunidad invitamos a exjercarcas municipales y vinieron todos. No hubo ningún problema, vinieron y aportaron. Es más, las comisiones investigadoras como la reciente del Plan Quebracho, son para eso, para que los insumos pasen a la justicia. ¿Qué hicimos con el resultado de la investigadora del Plan Quebracho?, todo lo actuado en la Junta –repito, poder independiente de la justicia– fue enviado a vista fiscal. O sea, esos argumentos me parecen poco sólidos, de poco contenido, me refiero a argumentar que no vinieron a la Comisión Investigadora porque estaban vedados reglamentariamente, jurídica o legalmente; no es así, eso es falso, perfectamente podían venir, para eso es la investigadora de la Junta. Si uno es inocente declara donde sea, en la justicia, en la Junta, donde sea. Creo que arrancó bien esta investigadora, porque se pidió su creación para esclarecer los hechos, pero, cuando tienen la oportunidad de hacerlo, no lo hacen.

En cuanto al edil y colega Pablo Bentos, yo diría que un edil sometido e investigado por la Justicia penal debería, por lo menos, tomarse unos meses de licencia; solicitar su renuncia no, porque sabemos que precisamos los votos del Senado, pero, por lo menos, por el bien de la Junta, del Cuerpo y por la salud del edil, debería tomarse unos meses de licencia hasta que la justicia se expida. Gracias, señor presidente.

Solicito que mis palabras se envíen junto con la denuncia a vista fiscal, y que se adjunten, si el edil Valiente me lo permite, al informe de la Comisión Investigadora.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Consulto, nuevamente, al integrante de la Comisión Investigadora si permite que las palabras se adjunten.

SR.VALIENTE: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: No quería perder la oportunidad de decir que ha sido muy ilustrativo lo dicho por los ediles de la mayoría. Tan ilustrativo que el primero habló –no se pueden nombrar ¿no?– el presidente de la Comisión... Las investigadoras aportan a la justicia y si el abogado defensor del involucrado le dice que no vaya a declarar, es obvio que no va a ir a aportar a una comisión de tres o cuatro personas, lo que el abogado no quiere que pronuncie. Es algo obvio.

Dice que si no cometió ningún delito, dormiría tranquilo; yo conozco a muchos acá que han metido la pata y duermen tranquilos, parece, y siguen viniendo y caminando. Pero bueno, esa es mi apreciación.

Sí quiero tomar las palabras, en primer lugar, de la señora edila que dijo que había una deuda de 177.000 pesos o algo por el estilo; no importa la cifra me importan los hechos. ¿Cuánto ha permitido que se pierda el señor Federico Álvarez Petraglia con el desfalco que tiene hoy en Tránsito? Yo creo que es superior a esa suma. Y le preocupan 177.000 pesos; no voy por la cifra, si el señor Pablo Bentos cometió un acto fuera de la ley, la Justicia lo dictaminará, pero no una comisión de la Junta. (Sale el señor edil Martins). (Entra la señora edila Gómez)

También quiero hacer referencia a lo que dijo –y estoy totalmente de acuerdo–, el edil que me antecedió en el uso de la palabra, sobre que debería haber pedido licencia o renunciado. Señor Álvarez Petraglia, lo dice un compañero suyo: renuncie o pida licencia, y pida ser investigado. (Campana de orden) Y a los ediles del Frente Amplio... (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil: permítame una interrupción. Diríjase a la Mesa. Gracias.

SR.BALPARDA: Sí. Y a los ediles del Frente Amplio, señor presidente, sientan lo que siente el Partido Nacional cuando pide una investigadora y el Frente Amplio, con la mano de yeso, se la niega. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Como integrante de la Comisión, integrada por todos los partidos, quiero resaltar el trabajo que ha desarrollado. Si bien es cierto, como se ha dicho en más de una oportunidad, que la investigadora fue propuesta por el Partido Nacional, nosotros tenemos que recorrer el camino que la Comisión crea conveniente: citamos a todos los involucrados y en base a eso elaboramos el informe que hoy está a consideración. Lo que sí también entiendo es que las personas que no se hicieron presentes se excusaron por medio de una nota y es válido. Por ahí se maneja que era porque el tema estaba en la Justicia, pero a nosotros, particularmente a mí, poco nos interesa que el tema esté en la Justicia o no porque la Comisión Investigadora fue aprobada por este Cuerpo para hacer un trabajo determinado, por lo tanto, nosotros, debido a ese pedido, con los elementos que tenemos, debemos arribar a un resultado para poder cerrar la evaluación de la investigadora. No voy a entrar en detalles que ya han sido mencionados, pero sí quiero resaltar el trabajo que se ha hecho y, como bien se ha dicho, nosotros no tenemos la potestad de traer a una persona contra su voluntad, pero también es bueno decir que dos de los involucrados no se hicieron presentes. En el caso particular, del compañero edil Pablo Bentos, me parece que hubiera sido bueno que se presentara. Si me hubiese pasado a mí, sinceramente, por algún motivo... –sabemos bien que es un compañero edil

del Partido Nacional, con quien tenemos una amistad muy particular, y creo que hubiese sido bueno dar explicaciones, las que él creyera convenientes. Lamentablemente no lo hizo y debido a eso nosotros hicimos nuestra evaluación en la Comisión de donde surgió el informe que ustedes tienen a consideración. (Sale el señor edil Balparda).

Simplemente quiero resaltar la buena voluntad de la Comisión, reitero, integrada por todos los partidos, porque a veces se critica cuando hay una preinvestigadora o una investigadora, o que no se recorren los caminos correctos, me parece que en este caso sí se hizo y se invitó a todos los involucrados y de ahí obtuvimos este resultado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Pizzorno: usted ya hizo uso de la palabra. Si es por una moción de orden, le puedo dar la palabra.

SR.PIZZORNO: Señor presidente: quiero pedirle que me ilustre dónde dice que es necesario preguntar para que las palabras se envíen, ya que me parece al menos poco equitativo y caballeresco que pasen las intervenciones de todos los ediles menos las de la defensa del edil del Partido Nacional (...)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, permítame. Yo consulto a los integrantes de la Comisión Investigadora, son ellos los que pueden aceptar o no agregar las palabras.

SR.PIZZORNO: ¿Ah sí? ¿Y solamente se envían las palabras del oficialismo?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No; las que ellos acepten.

SR.PIZZORNO: O pasan todas o no pasa nada.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No, señor edil, no es así. Usted entienda que son ellos los que deciden.

SR.PIZZORNO: No sé qué es lo que me quiere decir usted, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil: le quiero decir que los tres partidos están representados en la investigadora y son esos representantes los que deciden.

SR.PIZZORNO: Mi representante no vino.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Eso no es problema mío, señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, estoy de acuerdo con muchas cosas que se han dicho acá, así como también con lo que dijo el compañero que siempre hay opiniones a favor y en contra. Solicito que el tema se dé por suficientemente debatido y que el informe se vote en forma nominal.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. MEDINA: Afirmativa. SR. GENTILE: Afirmativa. SRA. CRAVEA: Afirmativa. SR. QUEQUÍN: Afirmativa. SRA. SILVEIRA: Afirmativa. SR. PIZZORNO: Negativa y solicito fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque no se permitió la defensa del señor edil en lo que era una mera carta, la cual debía enviarse a la Justicia, y en la que simplemente daba las disculpas del caso por

no poder asistir a la Comisión. Por lo tanto, creo que era al menos equitativo y caballeresco permitir que el señor edil se defendiera. Nada hubiera cambiado; simplemente, se permitía que el señor edil, como en cualquier juicio, más allá de que aquí no se lo debe juzgar, tuviera una defensa acorde. Lamentablemente, señor presidente, la bancada oficialista como de costumbre es (...) (campana de orden).

SR.AMBROA: No puede adjetivar, señor presidente.

SR.PIZZORNO: No pienso retirar mis palabras, señor presidente. Si usted las quiere sacar del acta, ¿no sé si puede hacerlo? Pero, bueno (campana de orden), va por cuenta suya. Yo sigo pensando que son (...) por no permitirle defenderse al edil. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Pizzorno: sí estoy autorizado para sacarlas de acta. Solicito que esas palabras se retiren del acta. Decido en este Cuerpo el respeto, principalmente a las personas y, como usted sabrá, si tengo que llamarle la atención a un compañero de mi fuerza política y quitarle las palabras, lo hago. Gracias.

SRA.CABALLERO: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que hace unos días dije unas palabras que las dijo un compañero de la otra fuerza política, que no somos todos iguales. Por eso, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que la justicia se expida y no me importa quién sea, si la justicia sostiene que se produce un hecho ilícito, bueno, la responsabilidad ante todo, el honor de las personas y, sobre todo, el honor de este Cuerpo y cuidar también los dineros públicos que es lo que nos corresponde a nosotros. Siempre estoy diciendo: acá tenemos que controlar. Lo único que pido es que siempre seamos todos iguales y mantengamos el respeto. Muchísimas gracias.

SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque me parece adecuado el informe, se pasará la actuación de la Comisión Investigadora al Juzgado, y ahí se verá, se ventilará donde se tiene que ventilar. Ahora lo que no comparto es lo que han dicho algunos otros colegas curules que debíamos presionar a los invitados a concurrir a la Investigadora. Yo no soy quién, cada uno es grande, todos tenemos más de 18 años porque estamos ocupando una banca; no voy a obligar a nadie y la Junta tampoco tiene los medios coactivos para traerlos porque la única que tiene esa herramienta es la justicia del Poder Judicial. Si hay una carta, él tendrá sus motivos. No está obligado a declarar en su contra. Por lo tanto me pareció acertado el informe de la Comisión al plenario. Por eso lo comparto y voté afirmativo. Gracias.

SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. Y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque es un informe que está firmado por unanimidad, incluso por el representante del partido de la oposición. Gracias.

SRA.CABILLÓN: Afirmativa. SRA.MORA: Afirmativa. SRA.BARRETO: Afirmativa. SR.Á.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. SR.AMOZA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa.

SRA.C.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.CAMACHO: Afirmativa. SR.AMBROA: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. Y si me permite, voy fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Voté afirmativo, en primer lugar y lo reitero, por lo actuado en esta Comisión. Esta Comisión dio las garantías de todas las personas que estaban vinculadas en esta denuncia y en este pedido que hizo el partido minoritario en esta Junta, justamente para que se aclarara el tema. Esta Comisión dio las garantías y citó a las tres personas. Ahora, si vino una de las tres, está bien o está mal, pero es cuestión de cada uno analizar su proceder. Me parece que esta Junta no es el lugar para defender a uno o a dos de los tres citados. Tuvieron la oportunidad de defenderse ellos mismos en la investigación que se llevó adelante en la Junta y no fueron partícipes. Entonces, ante lo actuado en esta Comisión Investigadora por todos los partidos políticos que la conformamos, nos podemos ir bien tranquilos de que dimos todas las garantías y citamos a las personas que merecían, a nuestro entender, ser citadas. No los podemos traer de los pelos, señor presidente. Creo que no tenemos esa facultad. La justicia sabrá qué va a dictaminar, y allí sí están obligados a concurrir. Gracias.

SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.GALLARDO: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Mayoría (23 en 24).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 773/2018.- VISTO los temas: "DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR LA IDP CONTRA UN EDIL DEL PARTIDO NACIONAL.- Ediles integrantes del Partido Nacional solicitan la conformación de una Comisión Preinvestigadora a los efectos de determinar los hechos acontecidos".**

"LA DENUNCIA PENAL POR EL MAL USO DE "CHAPA DE PRUEBA" ES UN RESULTADO DEL DESORDEN QUE CARACTERIZÓ A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ana Rakosvky, Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Daniel Gallardo, Roberto Ciré, Soledad Díaz, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Silvia Fernández, Julio Retamoza, Hermes Pastorini, Jorge Dighiero, Luis Amozza y Raquel Medina".

CONSIDERANDO I) que la Comisión Investigadora referida a la denuncia penal presentada por la Intendencia contra un edil del Partido Nacional, informa mediante el repartido 41675/18 los pasos que ha dado la misma, en virtud de poder esclarecer los hechos denunciados;

II) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario lo siguiente:

Remitir al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno, las actuaciones de la Comisión, como insumo al proceso judicial correspondiente.

Asimismo, una vez que se expida la justicia, que el plenario actúe en consecuencia con el dictamen judicial;

III) que en sala los señores ediles Javier Pizzorno y Ricardo Ambroa se manifestaron al respecto, autorizándose que se envíen con los antecedentes, las palabras del edil Ambroa.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno las actuaciones de la Comisión y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el señor edil Ricardo Ambroa, como insumo al proceso judicial correspondiente.

2.º- Que el plenario, cuando se expida la justicia, actúe en consecuencia con el dictamen judicial.

3.º- Cumplido, archívense las carpetas 988 y 1074/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 24)».

(Salen los señores ediles Pizzorno, Camacho y la señora edila Medina). (Entra la señora edila Ortiz).

74.º-DESIGNACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS YEMIRA BIANCHESSI Y ALEJANDRA FERNÁNDEZ PARA OCUPAR LAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO II, GRADO C 3.1.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «VISTO el Concurso Interno de Oposición y Méritos llevado a cabo entre los días 16/7 y 19/7 en esta Corporación a efectos de proveer dos (2) cargos vacantes de Administrativo II, Grado C 3.1. CONSIDERANDO I) que la fecha fijada en las bases del concurso, para inscribirse en la Dirección General de Secretaría fue desde el 07/05/2018 y hasta el 18/05/2018, notificándose de ello a los funcionarios, a través de la Circular N.º 02/2018; II) que al mencionado concurso, se presentaron los funcionarios Michael Balderramos, Yemira Bianchessi, María del Carmen Borba, Tania Farall y Alejandra Fernández; III) el Tribunal calificador estuvo integrado por un edil por partido político y se reunió en 16 oportunidades; IV) que para la prueba de dictado se solicitó los servicios de la Prof. Rosario Molinelli quien realizó y corrigió el dictado, de acuerdo a lo establecido en las bases; V) que para las pruebas de conocimiento, estipuladas en las bases, se confeccionaron más de 40 preguntas y se solicitó a los concursantes que extrajeran de un recipiente las 5 preguntas que se realizarían, llevándose a cabo el mismo procedimiento para la confección del documento en PC; VI) que, una vez corregidas las pruebas, 4 de los concursantes lograron el puntaje por encima del mínimo exigido, por lo que fueron sometidos al test psicotécnico, el que fue realizado por las Licenciadas en Psicología Natia Castillo y Claudia Archimant, enviadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil a requerimiento de la Junta Departamental, al amparo del convenio existente con dicha oficina; VII) que, si bien las 4 participantes lograron un muy buen puntaje, las funcionarias Yemira Bianchessi y Alejandra Fernández, lograron el mayor puntaje, 83,5 y 83,1 respectivamente. ATENTO a lo expresado, se aconseja al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Designese a la funcionaria señora Yemira Noela Bianchessi Salles, C.I. n.º 3.230.478-5, para ocupar el cargo de Administrativo II, Grado C 3.1 a partir 1º de agosto del presente año. 2.º- Designese a la funcionaria señora María Alejandra Fernández Balero, C.I. n.º 3.598.226-9 para ocupar el cargo de Administrativo II, Grado C 3.1 a partir 1.º de agosto del presente año. 3.º- Incorpórense la totalidad de las pruebas rendidas por los cinco concursantes a su legajo personal. 4.º- Notifíquese a las interesadas. 5.º- Pase al Área Financiero - Contable a los efectos correspondientes. Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho. ELSA ORTIZ. IGNACIO ÍFER. EDY CRAVEA. JORGE DIGHIERO».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, no integré el tribunal que hizo ese concurso, pero tuve oportunidad de seguirlo de cerca. Me ha tocado muchas veces en la vida participar de tribunales de concurso, y quiero dejar sentado, con toda claridad, que este es de los más transparentes, si no es el más transparente que he visto, todos los miembros de este tribunal operaron hasta el momento final sin saber a quién estaban juzgando. Por lo cual, me felicito que este Cuerpo, por los compañeros que integraron ese tribunal, haya operado como operó, y a la vez quiero felicitar a los 5 funcionarios que se presentaron al concurso, porque los 5 calificaron; lógicamente había solo dos lugares a ocupar y por eso se promueven solo dos, pero los 5 que se presentaron calificaron.

Quisiera, señor presidente, que esto conste en el acta porque es el reconocimiento a una obra maestra de este Cuerpo y de los funcionarios que se presentaron. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (22 en 22).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 774/2018.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Internos y RR.PP., respecto al Concurso Interno de Oposición y Méritos llevado a cabo entre los días 16/7 y 19/7, a efectos de proveer dos (2) cargos vacantes de Administrativo II, C 3.1.**

CONSIDERANDO I) que al mencionado concurso se presentaron los funcionarios Michael Balderramos, Yemira Bianchessi, María del Carmen Borba, Tania Farall y Alejandra Fernández;

II) que si bien 4 participantes lograron un muy buen puntaje, las funcionarias Yemira Bianchessi y Alejandra Fernández lograron el mayor puntaje, 83,5 y 83,1, respectivamente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Desígnese a la funcionaria señora Yemira Noela Bianchessi Salles, C.I. n.º 3.230.478-5, para ocupar el cargo de Administrativo II, Grado C 3.1 a partir del 1º de agosto del presente año.

2.º- Desígnese a la funcionaria señora María Alejandra Fernández Balero, C.I. n.º 3.598.226-9 para ocupar el cargo de Administrativo II, Grado C 3.1 a partir 1º de agosto del presente año.

3.º- Incorpórense la totalidad de las pruebas rendidas por los cinco concursantes a su legajo personal.

4.º- Pase al Área Financiero-Contable a los efectos correspondientes.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (22 votos en 22)».

75.º-MERECIDO RECONOCIMIENTO.- Moción de las señoras edilas Sonia Freitas y Edy Cravea.-

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (22 en 22).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 775/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Sonia Freitas y Edy Cravea, referida a: “Merecido Reconocimiento”.**

CONSIDERANDO que se solicita se remita un saludo a la prestigiosa escritora Ing. Agr. Margarita Heinzen y que, a su vez, se radique el tema en la Comisión de Cultura a efectos de que se le realice un reconocimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Ing. Agr. Margarita Heinzen, de acuerdo a lo solicitado en el CONSIDERANDO.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, a efectos de que se le realice un reconocimiento a la Ing. Agr. Margarita Heinzen.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (22 votos en 22)».

76.º-ATENTADOS A LOCALES POLÍTICOS.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): El último punto es un tema que quedó pendiente de la media hora previa del señor edil Pastorini. Hablaba el señor edil Dighiero y estaba anotado el señor edil Balparda. El tema refería a los atentados a los comités... (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: En beneficio de la hora, en beneficio de que hemos hecho una sesión correctísima y en la cual se han logrado los resultados, voy a dejar lo que tenía que decir para mejor oportunidad; como dicen los abogados: por razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Muchas gracias.

77.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (22 en 22).

78.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 22:44).
